INFORME DE TRANSPARENCIA

2022

DAMA Derechos de Autor de Medios Audiovisuales

Calle Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 Madrid ☎ 91 702 19 84 ✉ dama@damautor.es

www.damautor.es

Índice

a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA 3

1. BALANCE....3

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS....5

3. MEMORIA ECONÓMICA....7

b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO....35

1. GOBIERNO DE LA ENTIDAD....35

2. RECAUDACIÓN DE DERECHOS....36

3. REPARTO DE CANTIDADES....38

4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL....39

5. ÁREA JURÍDICA....40

6. INTERNACIONAL....41

7. SOCIOS....44

8. COMPROMISO SOCIAL & VALORES....45

9. FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN....47

10. FONDO ASISTENCIAL....49

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.... 51

d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA.... 51

e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN....55

f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.... 56

g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI.... 58

g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos....58

g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes: 59

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:....64

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:....69

h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.... 76

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades....76

h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso....77

h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos. 77

i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN.... 82

j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2° LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2022.... 85

a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA

1. BALANCE

ACTIVO		2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**4.867.801,86 €**	**4.697.242,70 €**
I. Inmovilizado intangible	Nota 2.3.5.	**645.100,17 €**	**44.538,06 €**
5. Aplicaciones informáticas		645.100,17 €	44.538,06 €
III. Inmovilizado material	Nota 2.3.5.	**1.488.470,38 €**	**1.575.535,57 €**
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.488.470,38 €	1.575.535,57 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	Nota 2.3.7.	**8.500,00 €**	**8.500,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio		8.500,00 €	8.500,00 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 2.3.7.	**2.725.731,31 €**	**3.068.669,07 €**
1. Instrumentos de patrimonio		2.635.131,31 €	2.981.669,07 €
5. Otros activos financieros		90.600,00 €	87.000,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE		**28.056.045,89 €**	**21.509.207,18 €**
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 2.3.7.	**6.108.313,50 €**	**7.993.141,91 €**
1. Clientes por prestación de servicios		6.105.711,15 €	7.992.934,34 €
4. Personal		0,00 €	24,24 €
5. Activos por impuesto corriente		2.602,35 €	183,33 €
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 2.3.7.	**1.176,48 €**	**2.118,20 €**
5. Otros activos financieros		1.176,48 €	2.118,20 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**21.946.555,91 €**	**13.513.947,07 €**
1. Tesorería		21.946.555,91 €	13.513.947,07 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		**32.923.847,75 €**	**26.206.449,88 €**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		**5.061.682,93 €**	**3.467.233,07 €**
A-1) Fondos propios		**4.022.355,60 €**	**3.485.706,88 €**
I. Fondo social	Nota 2.3.8.	**3.185,00 €**	**3.185,00 €**
1. Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
II. Reservas	Nota 2.3.8.	**4.019.170,60 €**	**3.482.521,88 €**
1. Estatutarias		2.985.684,76 €	2.449.036,04 €
2. Otras reservas		1.033.485,84 €	1.033.485,84 €
IV. Excedente del ejercicio	Nota 2.3.3.	**0,00 €**	**0,00 €**
A-2) Ajustes por cambios de valor		**-64.854,10 €**	**-18.473,81 €**
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 2.3.7.	-64.854,10 €	-18.473,81 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 2.3.12.	**1.104.181,43 €**	**0,00 €**
I. Subvenciones		1.104.181,43 €	0,00 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.945.874,52 €**	**999.124,07 €**
I. Provisiones a largo plazo	Nota 2.3.11.	**1.945.874,52 €**	**999.124,07 €**
4. Otras provisiones		1.945.874,52 €	999.124,07 €
C) PASIVO CORRIENTE		**25.916.290,30 €**	**21.740.092,74 €**
I. Provisiones a corto plazo	Nota 2.3.11.	**892.269,34 €**	**742.459,94 €**
II. Deudas a corto plazo		**88.894,33 €**	**74.615,12 €**
5. Otros pasivos		88.894,33 €	74.615,12 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 2.3.7.	**24.706.724,22 €**	**20.587.709,05 €**
3. Acreedores varios		24.072.539,73 €	19.547.394,81 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		989,66 €	0,00 €
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 2.3.9.	633.194,83 €	1.040.314,24 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 2.3.14.	**228.402,41 €**	**335.308,63 €**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**32.923.847,75 €**	**26.206.449,88 €**

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad	Nota 2.3.10.	**3.160.733,58 €**	**2.279.065,53 €**
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		**47.481,15 €**	**44.241,48 €**
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 2.3.10.	**107.120,41 €**	**86.894,33 €**
7. Gastos de personal	Nota 2.3.10.	**-1.318.413,18 €**	**-1.067.059,24 €**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.077.713,38 €	-865.081,31 €
b) Cargas sociales		-259.799,80 €	-217.977,93 €
c) Provisiones		19.100,00 €	16.000,00 €
8. Otros gastos de la actividad	Nota 2.3.10.	**-1.863.150,74 €**	**-1.190.368,68 €**
a) Servicios exteriores		-1.459.371,47 €	-1.269.992,38 €
b) Tributos		-87.354,99 €	-73.859,84 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-316.424,28 €	153.504,65 €
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00 €	-21,11 €
9. Amortización del inmovilizado	Nota 2.3.5.	**-197.018,37 €**	**-148.050,56 €**
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 2.3.12	**63.431,96 €**	**0,00 €**
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio.		63.431,96 €	0,00 €
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmov.	Nota 2.3.5.	**-578,52 €**	**0,00 €**
a) Deterioro y pérdidas		-578,52 €	0,00 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+4+6+7+8+9+10+12)		**-393,71 €**	**4.722,86 €**
13. Ingresos financieros	Nota 2.3.10.	**759,13 €**	**1.078,40 €**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		759,13 €	1.078,40 €
b2) De terceros		759,13 €	1.078,40 €
14. Gastos financieros	Nota 2.3.10.	**-6.448,97 €**	**-4.951,12 €**
b) Por deudas con terceros		-6.448,97 €	-4.951,12 €
16. Diferencias de cambio	Nota 2.3.10.	**-68,29 €**	**-850,14 €**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 2.3.7.	**6.151,84 €**	**0,00 €**
b) Resultados por enajenaciones y otras		6.151,84 €	0,00 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+16+17)		**393,71 €**	**-4.722,86 €**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**0,00 €**	**0,00 €**

18. Impuesto sobre beneficios	Nota 2.3.9.	**0,00 €**	**0,00 €**
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		**0,00 €**	**0,00 €**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		*-49.511,06 €*	*-8.961,19 €*
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		**-49.511,06 €**	**-8.961,19 €**
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.		**3.130,77 €**	**0,00 €**
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		**3.130,77 €**	**0,00 €**
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		**-46.380,29 €**	**-8.961,19 €**
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones		**1.640.830,15 €**	**506.031,97 €**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**1.594.449,86 €**	**497.070,78 €**

3. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

1. El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

5. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

6. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

7. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales, sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

8. El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.

9. El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

10. Cualesquiera otros derechos de remuneración o compensación que la Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley pueda reconocer en el futuro a los autores referidos en el artículo 6 de los estatutos de DAMA, siempre que estén relacionados con actos de explotación de obras audiovisuales.

Derechos exclusivos:

1. El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

2. El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

3. El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:

a) Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

b) Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.

c) Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.

5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.

6. Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2022, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

a) El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4.Comparación de la información

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.

3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2022 es cero euros (0,00€ en 2021). La Entidad acomoda el descuento de administración de modo que se compensen los gastos incurridos en el ejercicio su actividad.

3.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid y cuya vida útil se ha estimado en catorce años.

3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

5. Instrumentos financieros.

5.1 Activos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

5.1.1. Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.2 Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

5.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación

recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

5.2.2 Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

8. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de gestión derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio

gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

9. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

a) Inmovilizado material

Coste de adquisición activo	Saldo inicial	Adición	Retiro	Saldo final
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00 €	0,00 €	1.185.186,73 €
Mobiliario	161.259,62 €	1.793,24 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	163.529,00 €	1.360,87 €	4.503,05 €	160.386,82 €
Otro Inmovilizado material	290.906,02 €	78.529,55 €	2.043,24 €	367.392,33 €
Total Coste	**1.800.881,37 €**	**81.683,66 €**	**6.546,29 €**	**1.876.018,74 €**
Amortización Acumulada	225.345,80 €	168.170,33 €	5.967,77 €	387.548,36 €
Valor neto	**1.575.535,57 €**	**-86.486,67 €**	**578,52 €**	**1.488.470,38 €**

En el ejercicio 2022 destaca el aumento en *Otro inmovilizado material* en 78.529,55 € debido a las mejoras en la equipación de la oficina de Madrid.

Durante el 2022 se dio de baja inmovilizado material por importe de 6.546.29 €, de los cuales 5.967,77€ estaban amortizados y 578,52 € se ha llevado a pérdidas en el ejercicio.

b) Inmovilizado intangible

Coste de adquisición activo	Saldo inicial	Adición	Retiro	Saldo final
Aplicaciones informáticas	329.332,98 €	629.410,15 €	201.365,00 €	757.378,13 €
Total coste	**329.332,98 €**	**629.410,15 €**	**201.365,00 €**	**757.378,13 €**
Amortización acumulada	284.794,92 €	28.848,04 €	201.365,00 €	112.277,96 €
Valor neto	**44.538,06 €**	**600.562,11 €**	**0,00 €**	**645.100,17 €**

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes incurridos por la entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad, y los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados con los fondos europeos *Next Generation* (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 € y 2022 con un importe de 503.105,59 €). Se estima que este nuevo desarrollo estará plenamente operativo en octubre de 2023.

Durante el ejercicio 2022, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 201.365 € por sustitución de la tecnología utilizada. Dichas aplicaciones se encontraban totalmente amortizadas.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2022, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la Entidad en Madrid, sito en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto, y ha ascendido a 185.657,91€ (174.000,00€ en 2021).

2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la Entidad en Barcelona, sito en la avenida Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Durante el ejercicio 2022 no se pagaron rentas por estar en periodo de carencia hasta el 31 de marzo de 2023.

3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2022 asciende a 8.185,32€ (6.129,50 € en 2021).

Durante del ejercicio 2022 ha existido un arrendamiento de *equipo para procesos de información*, cuyo contrato ha finalizado el 31 de diciembre 2022, con un gasto en el ejercicio de 451,08 € (451,08 € en 2021).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO	HASTA UN AÑO
Local oficina de Madrid	196.240,56 €
Local oficina de Barcelona	16.200,00 €
Plazas de garaje Madrid	8.305,44 €

3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. <u>Activos financieros</u>

1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

a) La gestión de las exceptuaciones del pago y de los reembolsos.

b) La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.

c) La comunicación unificada de la facturación.

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, y EGEDA.

1.2. Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones que se reflejan a continuación se han realizado de conformidad con la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de conformidad con el art. 160.1.e LPI, y que consta como Anexo al acta de su reunión de 20 de diciembre de 2019.

Igualmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta del TRLMV, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se han observado los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003 (BOE de 8 de enero de 2004).

En particular, con el fin de minorar riesgos, toda la tesorería gestionada se encuentra diversificada en productos y entidades financieras de reconocida solvencia. Las inversiones se han hecho efectivas a corto plazo. Igualmente, para la contratación se ha contado con el asesoramiento de profesionales del sector, en particular a través de las entidades Caixabank y BBVA, entidades con las que se ha mantenido una comunicación fluida, continua y que ha abarcado toda la información necesaria para el conocimiento íntegro de todas las operaciones. La calificación de la volatilidad de las inversiones y productos no garantizados es, en todos los casos, baja. Finalmente, toda la información relativa a las inversiones se encuentra permanentemente a disposición de los miembros del Consejo de Administradores, y en particular la referida a cantidades, rendimientos y tipos de productos financieros, así como los criterios objetivos bajo los que se contratan.

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Valores representativos de deudas		Créditos derivados otros		Total	Total
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	**0,00 €**	**0,00 €**	**90.600,00 €**	**87.000,00 €**	**90.600,00 €**	**87.000,00 €**
Fianzas constituidas	0,00 €	0,00 €	32.600,00 €	29.000,00 €	32.600,00 €	29.000,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €
Activos disponibles para la venta	**2.635.131,31 €**	**2.981.669,07 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.635.131,31 €**	**2.981.669,07 €**
Valorados a valor razonable	2.635.131,31 €	2.981.669,07 €	0,00 €	0,00 €	2.635.131,31 €	2.981.669,07 €
TOTAL	**2.635.131,31 €**	**2.981.669,07 €**	**90.600,00 €**	**87.000,00 €**	**2.725.731,31 €**	**3.068.669,07 €**

- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 32.600 € (29.000 € en 2021) y se corresponde con 29.000 € de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la Entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600€ de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.
- La Entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 € como garantía adicional del contrato de alquiler de la oficina de Madrid.
- La composición del saldo de *Activos disponibles para la venta* a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2022	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	989.059,36	-10.940,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	197.765,16	-2.234,83 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	197.634,78	-2.350,78 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	197.767,42	-2.232,58 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	186.938,44	-13.061,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	199.586,54	-413,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	189.815,57	-10.184,43 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	476.564,04	-23.435,92 €
			TOTAL	**2.699.985,41 €**	**2.635.131,31 €**	**-64.854,10 €**

- La composición del saldo de *Activos disponibles para la venta* en 2021:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2021	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	994.676,31	-5.323,69
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	198.048,93	-1.951,06
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	197.902,78	-2.082,78
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	197.995,00	-2.005,00
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	199.275,91	-723,99
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	JPMF LIQ-EURO LIQUIDITY-A	05/06/2020	199.997,53 €	197.900,04	-2.097,49
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-USD SHORT M/T-P	05/06/2020	100.159,94 €	99.126,66	-1.033,28
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	200.525,61	525,61
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	198.698,13	-1.301,87
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	497.519,70	-2.480,26
			TOTAL	3.000.142,88 €	2.981.669,07 €	-18.473,81 €

La variación sufrida del valor razonable que existe a cierre del ejercicio queda reflejada en el patrimonio neto.

Con fecha 19 de octubre de 2022, se ha procedido a la venta del fondo PICTET-USD SHORT M/T-P por valor de 109.211,83 €, lo que supone un beneficio de 9.051,89€ (9,04%), y del fondo JPMF LIQ-EURO LIQUIDITY-A por valor de 197.097,48€, con una pérdida de 2.900,05 € (-1,45%) respecto a su valor de adquisición. Estas cantidades se han llevado a la cuenta de resultados del ejercicio.

1.3. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos derivados otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	**1.176,48 €**	**2.118,20 €**	**1.176,48 €**	**2.118,20 €**
Cuenta corriente con socios	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €
Fianzas constituidas a c/p	0,00 €	941,72 €	0,00 €	941,72 €
TOTAL	1.176,48 €	2.118,20 €	1.176,48 €	2.118,20 €

La partida de *Cuenta corriente con socios* recoge las cantidades pendientes de compensar por socios a 31 de diciembre de 2022.

1.4. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

A continuación, se detalla la partida Usuarios y otras cuentas a cobrar:

Usuarios y otras cuentas a cobrar	2022	2021
Usuarios de repertorio	6.105.711,15 €	7.992.934,34 €
Clientes de dudoso cobro	548.941,58 €	460.817,84 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-548.941,58 €	-460.817,84 €
TOTAL	**6.105.711,15 €**	**7.992.934,34 €**

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2022:

Saldo inicial 2022 *Usuarios de dudoso cobro*	**460.817,84 €**
Reversión provisión por cobro de facturas	-108.681,56 €
Dotación nuevas provisiones 2022	196.805,30 €
Saldo final 2022 *Usuarios de dudoso cobro*	**548.941,58 €**

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado una reversión de la *Provisión por clientes de dudoso cobro* por importe de 108.681,56€, lo que supone el cobro de un 23,58% del importe que había provisionado al inicio del ejercicio 2022.

Por otro lado, la Entidad ha realizado en el año 2022 una nueva dotación de la provisión de 196.805,30€ ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables.

Esta dotación ha implicado una reclasificación neta de “Usuarios de derechos” a “Usuarios de derechos de dudoso cobro” de 196.805,30 €, así como una “Dotación de insolvencias” de 30.979,18 € (13.578,03 € en 2021). La “Dotación de insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor 18.425,12 €, y de 12.554,05 € por la carga impositiva.

También se acompaña de una disminución de “Fondos promocionales y asistenciales” de 8.485,98 €, y de “Derechos a repartir a socios” por 157.340,14 €.

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

2. Pasivos financieros

2.1. Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	2022	2021
Derechos pendientes de reparto	23.820.526,56 €	19.380.930,46 €
Facturas pendientes de recibir	89.038,26 €	116.520,12 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	162.974,91 €	49.944,23 €
TOTAL	**24.072.539,73 €**	**19.547.394,81 €**

No existen deudas con garantía real.

2.2. Reparto de derechos

Las cantidades destinas a reparto durante el año 2022, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2022	2021	VARIACIÓN
Cines y asimilados	2.304.240,64 €	2.845.666,64 €	-19,03%
Copia Privada	3.694.607,01 €	3.987.787,12 €	-7,35%
Derechos del extranjero	1.402.548,67 €	1.417.548,01 €	-1,06%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	25.328,21 €	128.217,89 €	-80,25%
Operadores de televisión digital	17.120.090,48 €	12.449.317,50 €	37,52%
Plataformas de video bajo demanda	2.744.533,51 €	1.969.551,45 €	39,35%
TOTALES	**27.291.348,52 €**	**22.798.088,61 €**	**19,71%**

3.8. FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00 €	0,00 €	3.185,00 €
Fondos promocionales y asistenciales	2.449.036,04 €	1.685.256,69 €	1.148.607,97 €	2.985.684,76 €
Reservas voluntarias	1.033.485,84 €	0,00 €	0,00 €	1.033.485,84 €
TOTAL	**3.485.706,88 €**	**1.685.256,69 €**	**1.148.607,97 €**	**4.022.355,60 €**

2. El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2022 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos	Importe
Dotación de fondos de los derechos recaudados	1.627.965,75 €
Derechos prescritos destinados a fondos asistenciales	65.684,38 €
Pérdidas por facturas incobrables	-161,88 €
Variación provisión dudoso cobro	-8.231,56 €
TOTAL	**1.685.256,69 €**

3. El destino y cantidades de los fondos asistenciales aplicados durante el 2022 ha sido el siguiente:

Actividades asistenciales	Importe
Ayuda a las familias numerosas	34.000,00 €
Ayuda para la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	90.640,00 €
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	34.273,00 €
Ayuda para material ergonómico	13.635,00 €
Ayuda para tratamientos dentales	21.840,00 €
Ayuda para tratamientos terapéuticos	28.895,00 €
Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad	22.000,00 €
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	25.000,00 €
Ayudas para situación de emergencia económica o social	112.500,00 €
Colaboración con la trabajadora social	19.100,00 €
Seguro de accidente	109.626,00 €
TOTAL	**511.509,00 €**

4. El destino y cantidades de los fondos promocionales aplicados durante el 2022 ha sido el siguiente:

Actividades promocionales y de formación	Importe
Colaboración 'Rodando Páginas' 5ª edición	5.000,00 €
Colaboración ASOCIACIÓN 70 TECLAS	3.952,94 €
Colaboracion CISAC - Donación 'Creatrors for Ukraine'	5.000,00 €
Colaboración con ASOCIACIÓN ACCIÓN	11.470,00 €
Colaboración con AS. PROF. DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERT. (EHGEP)	4.750,00 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOV. IBEROAMERICANOS	15.000,00 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	4.750,00 €
Colaboración con la Asociación de Cineastas de Andalucía (CINA)	3.250,00 €
Colaboración con la Asociación ESCRIPTORS DE L'AUDIOVISUAL VALNECIÀ (EDAV)	6.550,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	8.050,00 €
Colaboración con la ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA I AUDIOVISUALS DE CATALUNYA	20.000,00 €
Colaboración con la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (UC3)	10.000,00 €
Colaboración con PROYECTO EDITORIAL 'IMPRENTA DINÁMICA'	9.597,81 €
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	29.900,00 €
Colaboración con SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	15.000,00 €
Colaboración IsLABentura Canarias 2022	3.000,00 €
Colaboración UC3M. CUADERNOS TECMERIN	1.500,00 €
Colaboración VII ENCUENTRO DE GUIONISTAS	20.000,00 €
Cuota FSE 2022	5.000,00 €
Cuota patronato ECAM 2022	15.000,00 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	4.306,42 €
Patrocinio de los X PREMIOS ATRAE	5.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE 51	1.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE 2022	2.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE ESPAÑOL DE NANTES 2022	6.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA 2022	9.900,00 €
Patrocinio FESTIVAL FIRE-PRO. FIRE-LAB 2022	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CiBRA 2022	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL LO QUE VIENE. LQV22	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL SAN SEBASTIÁN (SSIFF69)	25.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL SITGES EDICIÓN 55	6.000,00 €
Patrocinio Guiones sostenibles: DAMA + WWF	1.263,21 €
Patrocinio PREMIOS MIM 2021	45.000,00 €
Patrocinio Serielizados Fest - Showcase 2022	15.500,00 €
Patrocinio V FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	2.000,00 €
Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA'	17.000,00 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la formación nacional e internacional	22.764,38 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la promoción nacional e internacional	14.182,92 €
Proyecto DAMA AYUDA	25.500,00 €
Proyecto DAMA AYUDA DOCUS	6.500,00 €
Proyecto DAMA AYUDA SERIES	15.190,00 €
Proyecto DAMA CORTOS	47.308,34 €
Proyecto DAMA FORMA	900,00 €
Proyecto DAMA HABLA	52.755,11 €
Proyecto DAMA Marzo de Cine - Cine hecho por Mujeres	9.350,91 €
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	1.350,00 €
Proyecto ESTUDIO DE DIRECTORES y mesa redonda de presentación	7.092,66 €
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	15.588,54 €
Proyecto PREMIO DE GUION LOLA SALVADOR	77.375,73 €
TOTAL	**637.098,97 €**

5. El saldo de *Reservas voluntarias* corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

- La Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2019, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 €.

- La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30€.

- La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2021, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80€.

3.9. SITUACIÓN FISCAL

a. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades:

   La Entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios, por su actividad ordinaria de reparto de derechos. Si lo está por aquellos resultados derivados operaciones financieras. El resultado del ejercicio de estas actividades asciende a un beneficio de 6.910,94 €, los cuales han sido compensados en su totalidad, con otros negativos generados en ejercicios anteriores, resultado por tanto una base imponible nula.

b. El desglose de saldos que mantiene abiertos la Entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2022	31/12/2021
H.P Deudora por devolución de impuestos	2.602,35 €	183,33 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00 €	0,00 €
Saldo total	**2.602,35 €**	**183,33 €**

Saldos acreedores	31/12/2022	31/12/2021
H.P. Acreedora por IVA	426.698,16 €	886.469,71 €
H.P. Acreedora por IRPF	176.979,97 €	139.327,41 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	29.516,70 €	14.517,12 €
Saldo total	**633.194,83 €**	**1.040.314,24 €**

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2022 no existe ninguna inspección tributaria abierta.

3.10. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS

Los ingresos de la Entidad proceden, según los artículos 62 de los estatutos, de los descuentos de administración aplicados al total de los importes facturados, de tal forma que los recursos obtenidos compensen los gastos incurridos.

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2022	FACTURACIÓN 2021	INGRESOS 2022	INGRESOS 2021
Cines y asimilados	3.755.859,28 €	1.644.511,48 €	375.586,74 €	164.451,15 €
Copia privada	4.036.998,11 €	3.983.671,96 €	421.007,02 €	398.369,08 €
Derechos del extranjero	2.076.737,96 €	1.346.756,84 €	103.836,91 €	67.337,84 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	108.162,29 €	76.350,10 €	10.816,23 €	7.635,01 €
Operadores de televisión digital	18.167.824,19 €	12.902.988,36 €	1.816.782,39 €	1.290.298,84 €
Plataformas de video bajo demanda	4.327.042,78 €	3.496.485,12 €	432.704,29 €	349.648,51 €
Préstamo público	0,00 €	13.250,98 €	0,00 €	1.325,10 €
Otros ingresos de gestión			107.120,41 €	86.894,33 €
TOTAL	**32.472.624,60 €**	**23.464.014,84 €**	**3.267.853,99 €**	**2.365.959,86 €**

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 5.212.869,05€, en 2022 se destina un importe de 1.175.870,95€ a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturacion neta de 4.036.998,11€.

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2022	2021
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia privada	10,43%	10,00%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%
Préstamo público	-	10,00%

La partida Otros ingresos de gestión incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA ha firmado con NETFLIX para el proyecto 'Cambio de plano', que tiene por objeto la elaboración de un laboratorio ('Cuéntanos las historias que nadie cuenta') que impulsa la reflexión sobre la representatividad en las tramas y temáticas audiovisuales en España e incentiva la diversidad delante y detrás de las cámaras, especialmente en los equipos de

guion y dirección. La aportación económica total que realiza Netflix asciende a 500.000€, de los cuales fueron aplicados 80.000€ en el año 2020, 84.691,37 € en el ejercicio 2021, 106.906,22€ en el ejercicio 2022 y quedan pendientes de gasto para la tercera parte del proyecto 228.402,41€, cantidad recogida en la partida de Ingresos anticipados.

En el ejercicio 2022 se han generado ingresos financieros por valor de 759,13€ (1.078,40€ en 2021) y diferencias positivas de cambio por importe de 111,13€ (60,92€ en 2021).

B) GASTOS

A continuación, se detalla el desglose de la partida "Gastos de personal":

GASTOS DE PERSONAL	2022	2021
Sueldos y salarios	1.072.462,02 €	865.081,31 €
Indemnización	5.251,36 €	0,00 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	249.698,09 €	209.219,69 €
Otros gastos sociales	10.101,71 €	8.758,24 €
Exceso de provisiones por retribución al personal	-19.100,00 €	-16.000,00 €
TOTAL	**1.318.413,18 €**	**1.067.059,24 €**

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

SERVICIOS EXTERIORES	2022	2021
Arrendamientos y cánones	194.294,31 €	180.580,58 €
Reparaciones y conservación	9.503,09 €	0,00 €
Servicios de profesionales independientes	765.758,50 €	747.896,16 €
Primas de seguros	3.213,65 €	2.197,56 €
Servicios bancarios y similares	4.778,17 €	5.538,06 €
Publicidad, propaganda	11.966,91 €	10.188,27 €
Suministros	17.361,78 €	13.362,55 €
Otros servicios	452.495,06 €	310.229,20 €
TOTAL	**1.459.371,47 €**	**1.269.992,38 €**

Dentro de *Servicios exteriores* la partida más importe se corresponde a *Servicios de profesionales independientes*, que se ha mantenido con respecto al ejercicio 2021.

TRIBUTOS	2022	2021
Otros tributos	87.354,99 €	73.859,84 €

PERDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	2022	2021
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	713,40 €	0,00 €
Dotación provisión por operaciones de la actividad	315.710,88 €	38.466,30 €
Reversión deterioro créditos comerciales	0,00 €	-191.970,95 €
TOTAL	**316.424,28 €**	**-153.504,65 €**

En el ejercicio 2022 se han generado gastos financieros por valor de 6.448,97€ (4.951,12€ en 2021), y unas diferencias negativas de cambio por importe de 179,42€ (911,06€ en 2021).

3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

a) Provisiones para responsabilidades a largo plazo.

La provisión a largo plazo existente a 31 de diciembre está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

Provisiones a largo plazo	2022	2021
Provisiones para otras responsabilidades	1.945.874,52 €	999.124,07 €

b) Provisiones por operaciones comerciales a corto plazo

La provisión a corto plazo está constituida por 784.159,68€ para posibles devoluciones y reembolso de copia privada, 50.000 € derivados de contratos de servicios, y durante el presente ejercicio se ha dotado una provisión por gastos de puesta en funcionamiento correspondiente al nuevo centro de trabajo de Barcelona, por un valor de 58.119,66 €.

Provisiones a corto plazo	2022	2021
Provisiones por operaciones comerciales	784.159,68 €	717.571,67 €
Provisión por contratos onerosos	50.000,00 €	24.888,27 €
Provisión por gastos derivados oficina Barcelona	58.109,66 €	0,00 €

3.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2022 se han recibido las siguientes subvenciones:

- Ministerio de Cultura y Deporte - Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021: 542.719,80 €.
- Ministerio de Cultura y Deporte - Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2022: 503.105,59 €.
- Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales: 121.788 €.

La cuantía de las subvenciones recibidas y traspasadas al resultado del ejercicio, ascienden a un importe de 63.431,96 € (18.356,14 € Next Generat 2021 y 45.045,82 €, Laboratorio segunda versión).

3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que puedan afectar a las mismas.

3.14. OTRA INFORMACIÓN

1. **Cambios en los órganos de gobierno**

En la Asamblea General de socios celebrada el 17 de junio de 2022, se llevó a cabo elecciones para elegir la nueva composición del Consejo de Administración, resultando elegidos/as los siguientes socios/as:

- Alba Lucío Calderón
- Alejandro Hernández Díaz
- Ángeles González-Sinde Reig
- Begoña Ballester-Olmos Molins
- Coral María Cruz Pacheco
- Diana Rojo Martín
- Estrella García Albacete
- Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda
- Eva Garcés Rebollo
- Francisco Javier Amezcúa Hernández
- Francisco Javier Royo Fernández
- Josep Llurba Naval
- Pablo Barrera Martín-Merás
- Paloma Rando Béjar
- Virginia Yagüe Romo

En fecha 01 de julio de 2022, se reunieron los nuevos integrantes del Consejo de Administradores y procedieron a la elección de los siguientes cargos:

- PRESIDENTA: Virginia Yagüe Romo
- VICEPRESIDENTE: Francisco Javier Royo Fernández
- SECRETARIA GENERAL: Estrella García Albacete

2. La plantilla de trabajadores a cierre del ejercicio, agrupados por categorías:

Categoría	2022	2021
Dirección	4 (2H, 2M)	4 (2H, 2M)
Jurídico	3 (1H, 2M)	2 (2M)
Administración	5 (2H, 3M)	5 (2H, 3M)
Desarrollo informático	2 (1H, 1M)	2 (1H, 1M)
Socios	9 (9M)	9 (9M)
Personal de atención en oficina	2 (1H, 1M)	2 (1H, 1M)

3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 228.402,41€ (335.308,63 € en 2021) correspondiente a la siguiente fase del proyecto de carácter cultural realizado de forma conjunta con Netflix, y que se seguirá desarrollando durante el 2023.

4. Remuneración de los órganos de gobierno de la Entidad:

Los honorarios percibidos por la Dirección General de la Entidad son acordados por el Consejo de Administradores, reflejándose en el acta el acuerdo alcanzado, y que en el ejercicio 2022 asciende a 140.249,75€ (132.388,20 € en 2021).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la Entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2022 ascienden a 714,79 € (4.172,07 € en 2021).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes

actividades promocionales de la Entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2022	Importe 2021
DAMA Ayuda	5.500,00 €	5.500,00 €
DAMA Ayuda Series	3.000,00 €	3.000,00 €
DAMA Cortos	0,00 €	400,00 €
Conferencia "Proceso de creación de la serie ser o no ser"	300,00 €	0,00 €
Premios MIM 2021	7.000,00 €	0,00 €
Premio de Guion Lola Salvador	2.000,00 €	0,00 €
Mesa Redonda "Dirigir Obras Audiovisuales en España"	300,00 €	0,00 €

Durante el ejercicio 2021 se retribuyó por servicios de profesionales independientes a miembros del Consejo de Administración por importe de 0,00€ (411,04€ en 2021).

5. Honorario de auditoría:

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2022 a 11.500 € (11.500 € en 2021). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

6. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable:

1.- Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre

Anterior a esto, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro y con el fin de reforzar la transparencia en el ámbito de las entidades sin ánimo de lucro, encomendó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España y al Ministerio de Economía, para que cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobaran códigos de conducta en los que se contuvieran las reglas y principios específicos a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales.

En cumplimiento del mandato anterior. el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), adoptó un acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2003 (BOE 8 de enero de 2004), por el que aprobaba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

Esta disposición adicional tercera de la ley 44/2002 fue derogada mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Mercado de Valores, cuya disposición adicional quinta se pronuncia en los mismos términos que la derogada disposición.

Finalmente, la CNMV mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el código de conducta de 20023 y aprobó el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta de 2019 establece lo siguiente a los efectos de presentación de este informe:

a) Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.

b) El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.

c) El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

2.-Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios de la Entidad, en su reunión del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la Política de inversiones de DAMA, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

3.-Principios aplicados en la ejecución de las inversiones

Estas inversiones temporales se materializado por parte de DAMA en la contratación de instrumentos financieros atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación ofertados por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre estos criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2022, DAMA ha mantenido una cartera de inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- ✓ **Seguridad**: el 100% de las inversiones financieras se han concretado en la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.

- ✓ **Liquidez**: las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- ✓ **Rentabilidad**: los resultados obtenidos en el conjunto total de inversiones efectuadas han sido de – 1,35%.
- ✓ **Coherencia**: la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- ✓ **Diversificación**: DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia. y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4.- Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene en su cartera se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

5.- Conclusiones

Durante el ejercicio 2022, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de **Preservación del Capital** y el de **No Especulación**: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando en cualquier caso la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

3.15. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La sociedad liquida a sus principales acreedores (asociados), en función del cobro de las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados.

3.16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**0,00 €**	**0,00 €**
2. Ajustes del resultado	**511.329,08 €**	**-731,23 €**
a) Amortización del inmovilizado (+)	197.018,37 €	148.050,56 €
c) Variación de provisiones (+/-)	314.704,42 €	-153.504,65 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros (+/–)	0,00 €	0,00 €
g) Ingresos financieros (-)	-759,13 €	-1.078,40 €
h) Gastos financieros (+)	6.448,97 €	4.951,12 €
i) Diferencias de cambio (+/-)	68,29 €	850,14 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-6.151,84 €	0,00 €
3. Cambios en capital corriente	**6.455.538,09 €**	**-4.296.735,54 €**
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	1.884.828,41 €	-6.238.223,57 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	941,72 €	12.588,58 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.525.144,92 €	1.808.966,07 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	151.529,26 €	204.624,75 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-106.906,22 €	-84.691,37 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	**6.966.867,17 €**	**-4.297.466,77 €**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**-506.328,74 €**	**-1.268.654,74 €**
b) Inmovilizado intangible	-428.045,19 €	-108.241,48 €
c) Inmovilizado material	-78.283,55 €	-169.374,52 €
e) Otros activos financieros	0,00 €	0,00 €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00 €	-991.038,74 €
h) Otros activos	0,00 €	0,00 €
7. Cobros por desinversiones (+)	**342.937,76 €**	**0,00 €**
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €
e) Otros activos financieros	342.937,76 €	0,00 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	**-163.390,98 €**	**-1.268.654,74 €**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**1.104.181,43 €**	**470.395,40 €**
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	0,00 €	470.395,40 €
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.104.181,43 €	0,00 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	**524.951,22 €**	**697.141,68 €**
a) Emisión	524.951,22 €	697.141,68 €
5. Otras deuda	524.951,22 €	697.141,68 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	**1.629.132,65 €**	**1.167.537,08 €**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**8.432.608,84 €**	**-4.398.584,43 €**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.947,07 €	17.912.531,50 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	21.946.555,91 €	13.513.947,07 €

b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

1. GOBIERNO DE LA ENTIDAD

ORGANIGRAMA

CONSEJO DE ADMNISTRACION	COMISIÓN DE FONDOS	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Virginia Yagüe Romo **Presidenta**	Virginia Yagüe Romo	César Martínez Herrada
Curro Royo Fernandez **Vicepresidente**	Curro Royo Fernandez	Manuel Matji Tuduri
Estrella García Albacete **Secretaria General**	Estrella García Albacete	Carlos de Jesús Muriana
Alba Lucío Calderón **Vocal, Comisión Permanente**	Paloma Rando Béjar	Sonia Pastor Martínez
Alejandro Hernández Díaz **Vocal**	Diana Rojo Martín	
Ángeles González-Sinde Reig **Vocal**	Pablo Barrera Martín-Merás	
Azucena Rodríguez Pomeda **Vocal, Comisión Permanente**	Begoña Ballester-Olmos Molins	
Begoña Ballester-Olmos Molins **Vocal**		
Coral Cruz Pacheco **Vocal**		
Diana Rojo Martín **Vocal**		
Eva Garcés Rebollo **Vocal**		
Josep LLurba Naval **Vocal**		
Pablo Barrera Martín-Meras **Vocal**		
Paloma Rando Béjar **Vocal**		
Patxi Amezcua Hernández **Vocal**		

Dirección General
Víctor Romano

Dirección Socios
Carmen Pacheco

Dirección Administración
Marisa García

Dirección Jurídica
Ricardo G. Cabaleiro

Tras las elecciones al Consejo celebrada en la Asamblea general de socios del pasado 17 junio de 2022, en la primera reunión del nuevo Consejo de administradores, celebrada el 1 de julio, se aprueban los cargos de presidenta, vicepresidente y secretaria general, así como el resto de los miembros integrantes de las comisiones Permanente y Gestora de Fondos, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Entidad.

El Consejo de Administradores de DAMA está formado por 10 mujeres y 5 hombres, socias y socios de la Entidad de diversos territorios: Madrid, Barcelona, Valencia y Andalucía.

El recién nombrado Consejo de Administradores de DAMA, como órgano de representación y gestión de la Entidad, ha llevado a cabo, desde su elección el pasado junio, su actividad a través de las reuniones convocadas de manera regular, conforme señalan los estatutos de la entidad.

A través de dichas reuniones, el Consejo ha llevado a cabo sus funciones de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, la evolución de los socios de la Entidad, la correcta ejecución de los procedimientos de recaudación y de reparto, las relaciones institucionales con organismos oficiales, asociaciones gremiales, etc., así como con los usuarios del repertorio, el control y aprobación de las líneas de ayuda promocional y asistencial, entre otras.

2. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

Las cantidades facturadas por derechos de autor en el ejercicio 2022, desglosadas por tipo de usuario, se reflejan en el siguiente gráfico:

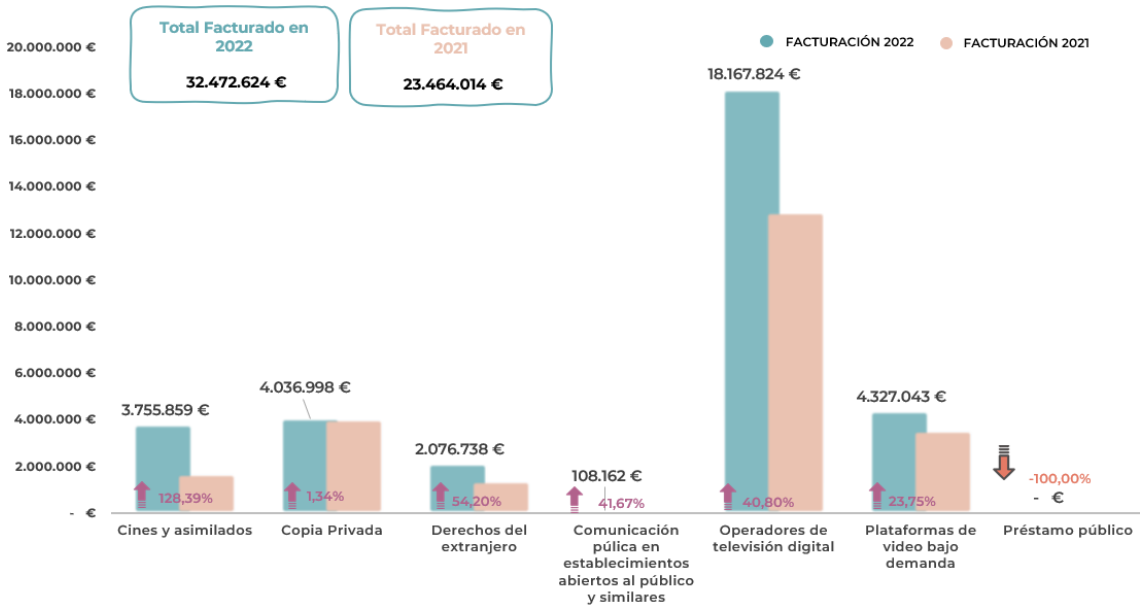

2.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La gestión de este derecho, bajo las premisas legales, se sigue llevando a cabo por parte de Ventanilla Única Digital como órgano de gestión centralizado e integrado por todas las entidades de gestión de propiedad intelectual autorizadas.

En el 2022, la recaudación procedente de la compensación equitativa por copia privada asciende a 5.212.869€, con una provisión de 1.175.871 € para hacer frente a las exceptuaciones y reembolsos que contempla el art. 25 del TRLPI. A espera de la nueva Orden Ministerial para la fijación de tarifas de los equipos y dispositivos sujetos se mantiene el comportamiento positivo de ejercicios anteriores con un incremento neto respecto al 2021 del 1,34%. Con cifras similares de consumo en el 2023, es de esperar un incremento de la recaudación, motivada por la actualización de las tarifas tras la publicación de la nueva orden ministerial.

2.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

a) OPERADORES DE TELEVISIÓN DIGITAL

El incremento en más del 40% en la recaudación a los operadores de televisión digital en 2022 obedece por un lado a la regularización de derechos devengados pendientes por los operadores y al incremento de la amplitud del repertorio gestionado por la entidad, motivado principalmente por los autores nacionales que han encomendado la gestión de sus derechos a DAMA en detrimento de otras entidades de gestión. La cifra facturada en el ejercicio 2022 fue de 18.167.824€ frente a los 12.902.988 € del 2021.

b) COMUNICACIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO Y SIMILARES

La recaudación en los establecimientos abiertos al público y similares ha crecido en un 41%, si bien la cifra total sigue estando alejada de la realidad que representa la actual amplitud del repertorio de DAMA. Es de esperar que la próxima actualización de las tarifas y los acuerdos para la regularización del pasado y conciliación a futuro con otros operadores de la gestión, corrijan esta situación en el medio plazo.

c) CINES Y ASIMILADOS

El incremento señalado en el cuadro del 128% respecto al ejercicio anterior es consecuencia directa del restablecimiento de la actividad y la mayor afluencia del público a las salas de cine tras la superación de la pandemia. Esta entidad mantiene una relación fluida con las principales asociaciones de exhibidores de cine y planea una colaboración con éstas en el desarrollo de campañas para recuperar los niveles de asistencia a salas anteriores a la Covid-19.

d) PUESTA A DISPOSICIÓN. PLATAFORMAS DE VIDEO BAJO DEMANDA (VOD)

Continúa la senda del crecimiento en la recaudación en estas plataformas, consecuencia de una mayor intensidad en el uso de las obras del repertorio de DAMA y el crecimiento de este frente al año anterior. Consecuencia de esto, los derechos recaudados han aumentado casi un 24% hasta la cifra de 4.327.043 €.

La irrupción de nuevas plataformas en el mercado hace esperar que siga esta tendencia alcista en la recaudación, si bien con una estabilización del mercado en un plazo de 2 o 3 años.

2.3. RECAUDACIÓN DE DERECHOS EN EL EXTRANJERO

La recaudación de derechos en el extranjero durante 2022 aumenta en más de un 50% consecuencia directa, por un lado, de la regularización de derechos que la pandemia había demorado en el ejercicio anterior y por el otro, de un mayor número de socios en la entidad que afecta positivamente a la cifra final.

La Dirección de la entidad prevé que esta tendencia al alza se mantenga en el tiempo motivada por el mayor número de socios de la entidad, los nuevos contratos de reciprocidad firmados y el avance de la legislación a nivel internacional en la protección de los derechos de autor para las obras audiovisuales, especialmente en el marco europeo.

3. REPARTO DE CANTIDADES

Este cuadro resume los importes destinados a reparto durante el ejercicio 2022, antes de aplicar los descuentos de administración y fondos previstos en los estatutos de DAMA:

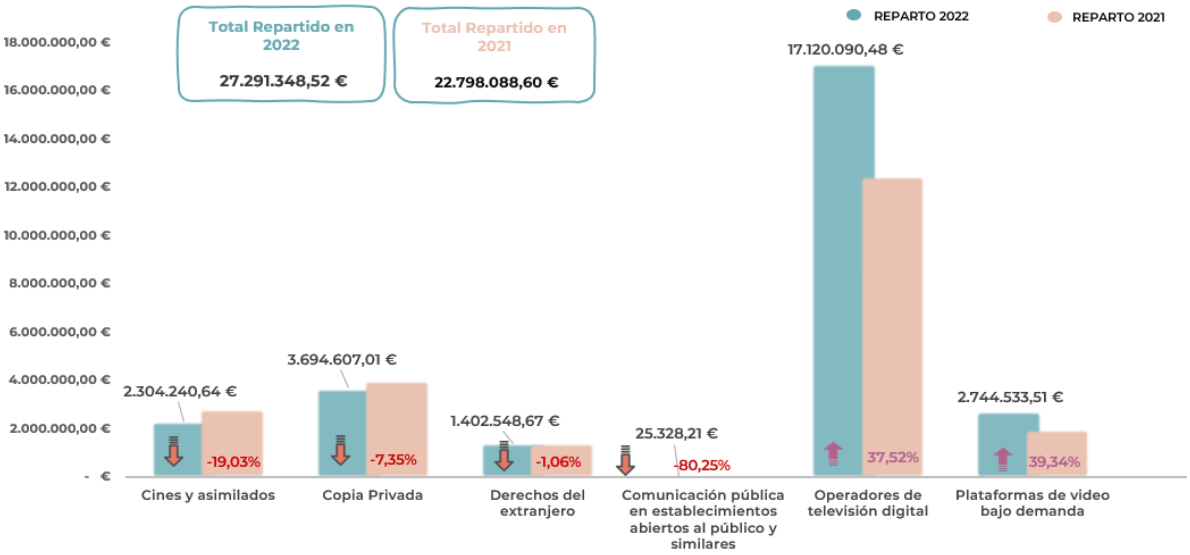

En el ejercicio 2022 las cantidades destinadas a reparto de derechos se incrementaron en un 20% respecto a las del 2021 alcanzando la cifra de 27.291.348€. La Entidad sigue manteniendo en el tiempo su compromiso con la gestión eficaz y transparente en la

liquidación de derechos siguiendo la tendencia alcista y estable de los últimos ejercicios.

Crecen en casi un 40% el reparto de los derechos por televisión y plataformas de VOD, en contraposición a los menores derechos recaudados en cines y copia privada, si bien esto quedará corregido durante el 2023 al corresponden los próximos repartos con las cantidades facturadas en este ejercicio donde, como ya hemos visto, la facturación en cines aumenta por la vuelta del público a las salas y una mejora en las tarifas establecidas para la copia privada.

4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Mediante Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, el 20 de septiembre de 2021, se convocaron ayudas para la digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. La resolución del Ministerio de fecha 30 de noviembre de 2021 a la convocatoria en concurrencia de todas las entidades de gestión, concede al proyecto presentado por DAMA de evolución integral de los procesos, funcionalidades y flujos de información del sistema de gestión (PGR-TUE), una ayuda de 542.720€.

Posteriormente el Ministerio aprueba el 29 de julio la orden CUD/777/2022 estableciendo las bases para la concesión de nuevas ayudas de apoyo a proyectos de digitalización a entidades y otros operadores de gestión dentro del mismo marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En esta ocasión la ayuda concedida al proyecto de DAMA, Digitalización y Optimización de la Gestión de los Medios Audiovisuales (DOGMA), es de 503.105 €.

La concesión de ambas ayudas se materializa en 2022. Con la primera convocatoria de ayudas DAMA acomete un ambicioso proyecto de digitalización de sus sistemas de gestión consistente, a grandes rasgos, en la implementación de herramientas de inteligencia artificial, la integración en sus sistemas de un software especifico de gestión documental y el desarrollo de portales que amplíen las posibilidades de interacción con los socios, entidades de gestión internacionales y mejora del flujo de información con los usuarios de los derechos del repertorio de DAMA, maximizando de este modo la debida transparencia por parte de DAMA.

El segundo proyecto se desarrolla en una línea de continuidad del primero acometiendo una optimización de los modelos de facturación y reparto, desarrollo de los módulos de gestión de cobros, socios y repertorios, una ampliación de los recursos y sistemas de planificación y, finalmente, una ampliación de las capacidades y funcionales de la herramienta de machine learning que se comienza a implementar en el primer proyecto.

5. ÁREA JURÍDICA

Los Servicios Jurídicos de DAMA cuentan con cuatro áreas esenciales de actividad: relaciones jurídicas externas, servicio interno, área litigiosa y asesoramiento a los socios.

En cuanto a las relaciones externas, el departamento se ocupa de los aspectos jurídicos que afectan a la relación de DAMA con las demás entidades de gestión (nacionales y extranjeras), con las administraciones públicas y con los usuarios de repertorio, así como con las asociaciones y otras entidades de interés en el sector cultural, y particularmente el audiovisual. La relación abarca tanto aspectos en los que se produce una fluida colaboración entre los intervinientes como situaciones de gestión de conflictos. En ambos casos la función del departamento es aportar las soluciones de seguridad y viabilidad jurídica necesarias. En el caso de las administraciones públicas, la relación no se limita al cumplimiento de las obligaciones legales que afectan a la entidad y su defensa en los procedimientos en los que es parte, sino que se extiende también a la colaboración con políticas públicas y proyectos regulatorios.

Como servicio interno, el departamento jurídico presta asistencia al resto de departamentos y órganos en sus labores, tanto en la estructura técnica (especialmente apoyando a la Dirección General, de la que depende) como en los órganos de gobierno.

El área litigiosa es la encargada de dirigir los procedimientos judiciales (y aquellos asuntos que se estima que pasarán a judicializarse) en los que es parte la entidad en todos los órdenes, tanto de forma interna como coordinando los servicios externos a los que sea necesario recurrir. La mayoría de los procedimientos consisten en reclamaciones a usuarios (en la actualidad se encuentran activos 21 procedimientos), si bien también se han mantenido frente a la administración y a otras entidades de gestión en defensa de los derechos e intereses de DAMA.

En el último ejercicio destaca la sentencia nº 1498/2022, de 16 de noviembre, de la de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el marco del recurso contencioso-administrativo interpuesto por AMETIC, en la que se desafiaba el sistema de Ventanilla Única y por la que, tras elevar cuestión prejudicial al TJUE, finalmente la mencionada sentencia, a la luz de lo indicado en la jurisprudencia del TJUE, ha resuelto que el sistema de VUD español es conforme a la legalidad vigente.

Finalmente, el departamento presta servicio directo a los socios de la entidad, ofreciéndoles asesoramiento y formación en materia de derechos de propiedad intelectual y su gestión.

6. INTERNACIONAL

Las relaciones internacionales de DAMA se mantienen estables con 59 acuerdos firmados con las entidades de gestión audiovisual de todos los países donde éstas existen. Por otro lado, los retos siguen siendo aumentar la cifra de derechos que se devengan para nuestros autores socios directos intensificando la relaciones con las mismas y la optimización de las herramientas y procesos de intercambio de información.

El departamento jurídico de la entidad realiza una valiosa labor en asuntos de la mayor relevancia para el desarrollo y consolidación internacional de los derechos del audiovisual como la transposición de la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital (DAMUD) y la Directiva 2019/789 sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión.

Asimismo, se ha realizado el seguimiento de los procedimientos de transposición en los distintos países de la Unión Europea y continúa prestando su ayuda para el avance jurídico y técnico de las entidades de gestión de otros países, como en el caso de Corea del Sur.

6.1. CISAC CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES.

Tras la Asamblea General en junio de 2022, donde tuvo lugar la elección de la nueva junta directiva, DAMA entra a formar parte del Consejo de Administracion de la CISAC compuesto por los directores ejecutivos de 20 sociedades, que representan a todas las regiones del mundo y todos los repertorios de la CISAC: música, audiovisual, artes visuales, teatro y literatura.

El equipo técnico y jurídico de DAMA forma parte y participa de manera activa en los diferentes comités existentes del audiovisual para la consolidación de los estándares y el desarrollo de los derechos para los autores:

- ✓ Consejo de Administración
- ✓ IDA Technical Committee
- ✓ IDA Management Committee
- ✓ Audio-Visual Experts Group
- ✓ Comité Europeo
- ✓ Comité Técnico Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales
- ✓ CJL-GPC Combined meeting

Durante el 2022 DAMA ha sido la entidad anfitriona del comité CJL-GPC celebrado en Madrid, el 25 y 26 de octubre y de la Comisión Jurídica, el 26 de octubre en la sede de DAMA.

6.2. SAA SOCIEDAD DE AUTORES AUDIOVISUALES

DAMA forma parte desde el 2010 de la Sociedad Europea de Autores Audiovisuales formada por las entidades europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales. Sus 33 miembros en 25 países gestionan los derechos de más de 160.000 guionistas y directores europeos de cine, televisión y multimedia.

Desde la SAA se apoya a los autores audiovisuales, promoviendo la diversidad cultural mediante políticas que permiten la difusión de las obras de los autores audiovisuales entre el público.

Los principales objetivos de la SAA son:

- ✓ Apoyar y reforzar los derechos económicos y morales de los autores audiovisuales (guionistas y directores);
- ✓ Garantizar una remuneración justa y proporcional a los autores audiovisuales por cada utilización de sus obras;
- ✓ Desarrollar, promover y avanzar en la gestión colectiva de los derechos por parte de las organizaciones miembros para proporcionar un sistema rentable, transparente y eficiente que facilite la difusión de las obras audiovisuales y la distribución de los derechos de autor a los autores.

DAMA recibió el 7 de noviembre a los miembros de la SAA en su sede de Madrid para la reunión del Consejo de Política General.

6.3. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN RECIBIDA

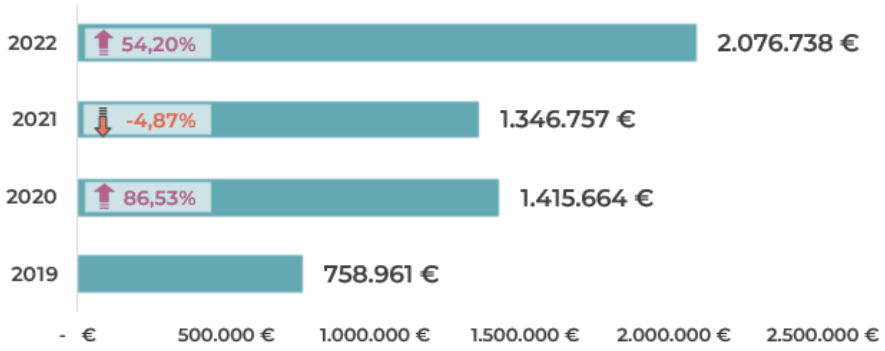

6.4. PRINCIPALES PAÍSES SEGÚN LA RECAUDACIÓN RECIBIDA AÑO 2022

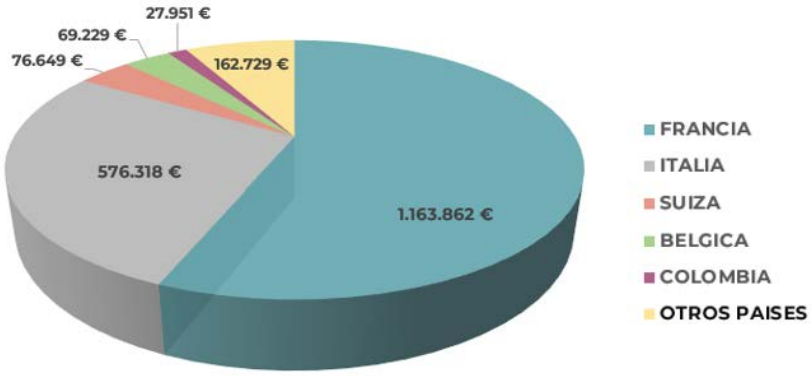

6.5. OTROS PAISES SEGÚN LA RECAUDACIÓN RECIBIDA AÑO 2022

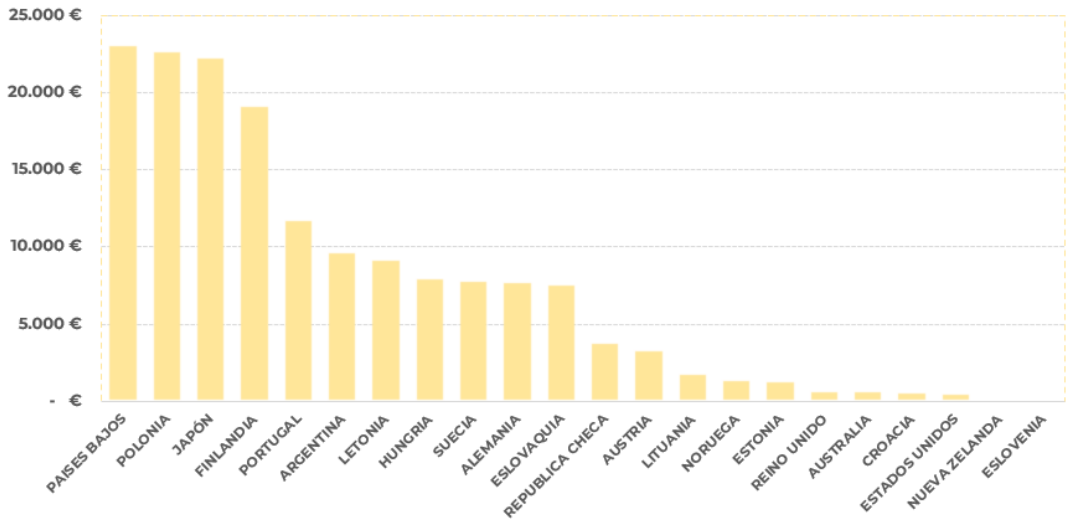

6.6. CONTRATOS RECIPROCIDAD Y REPRESENTACIÓN

Este cuadro se muestran las entidades con las que DAMA tiene firmados acuerdos de representación y reciprocidad para la gestión y recaudación a nivel internacional de derechos de autor. En 2022 el contrato con la entidad austriaca de directores VDFS, se modifica, pasando a ser DAMA quien la represente a partir de enero de 2023:

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
FMAA	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILD-KUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Guionistas	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Guionistas	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Directores	Argentina	Contrato recíproco
ASDACS	Directores	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
AzDG	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Guionistas	Canadá	Contrato de representación en España
DRCC	Directores	Canadá	Contrato de representación en España
ATN	Directores y Guionistas	Chile	Contrato unilateral
DYGA	Directores y Guionistas	Chile	Contrato recíproco
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y Guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y Guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y Guionistas	Eslovaquia	Contrato unilateral
AVA-SAZAS	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
ZAVOD AIPA	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Directores y Guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y Guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
SOPE	Directores y Guionistas	Grecia	Contrato unilateral
LIRA	Guionistas	Holanda	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Holanda	Contrato unilateral
FILMJUS	Directores y Guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y Guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Guionistas	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco
AKKA /LAA	Directores y Guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato recíproco
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	Contrato de representación en España y Europa
SOGEM	Guionistas	México	Contrato recíproco
ADACOM	Directores y Guionistas	Moldavia	Contrato recíproco
NORWACO	Directores y Guionistas	Noruega	Contrato unilateral
SPF ZAPA	Directores y Guionistas	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Directores y Guionistas	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y Guionistas	República Checa	Contrato unilateral
DGK	Directores y Guionistas	República de Corea	Contrato recíproco
KOSA	Directores y Guionistas	República de Corea	Contrato recíproco
COPYSWEDE	Directores y Guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
SETEM	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato recíproco
AUPO CINEMA	Directores y Guionistas	Ucrania	Contrato unilateral
AGADU	Directores y Guionistas	Uruguay	Contrato unilateral

7. SOCIOS

El departamento de socios se configura como un área altamente cualificada al servicio de los creadores audiovisuales, que busca acercar la gestión de los derechos de autor mediante una atención individual y un trato sencillo y transparente.

Para ello, desarrolla de manera eficiente la gestión del repertorio de los socios para procurar el acceso y la remuneración más justa de acuerdo con su desempeño profesional.

Durante el año 2022, gracias a la puesta en marcha de los procesos de digitalización y optimización apoyados con los fondos europeos NEXT-GEN, se ha mejorado notablemente la funcionabilidad del área de socios: enriqueciendo el sistema de registro de obras, sistematizando la actualización del repertorio de los autores, aumentando los campos de información que contienen las liquidaciones e implementando nuevos servicios en el portal del socio que facilitan las gestiones de los autores.

Sobre este último punto, se amplían las funcionalidades del área de socios, ya convertida en 2021, en una plataforma de comunicación directa con el socio, desde donde se reservan salas de trabajo, se realizan las consultas al departamento de socios y acceder a toda información del interés para el socio.

7.1. EVOLUCIÓN DE LOS SOCIOS DE LA ENTIDAD

En 2022 DAMA ha continuado creciendo en su número de socios, tanto a través de autores que han solicitado el cambio de entidad a DAMA como de aquellos autores noveles que lo hacen de manera directa.

Un total de 411 autores han presentado su solicitud de alta en DAMA, siendo 2.261 socios a 31 de diciembre de 2022, lo que supone un incremento de un 22,21 % respecto al año anterior.

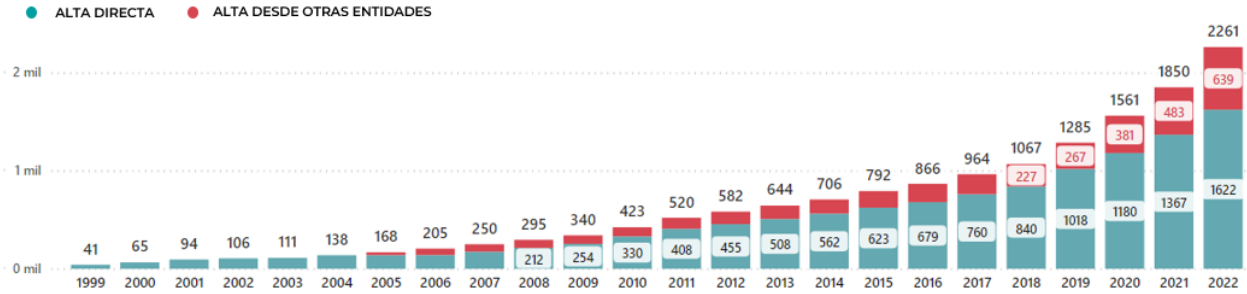

edad:

Por sexo

Por categoría autoral

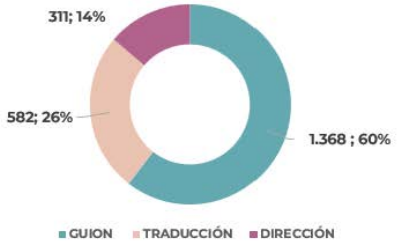

Por rango de edad

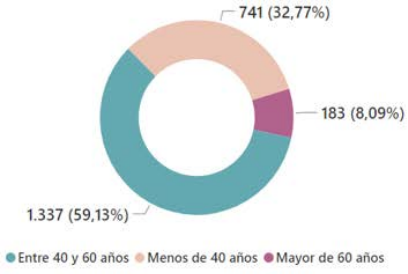

7.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS DE DAMA EN EL TERRITORIO NACIONAL

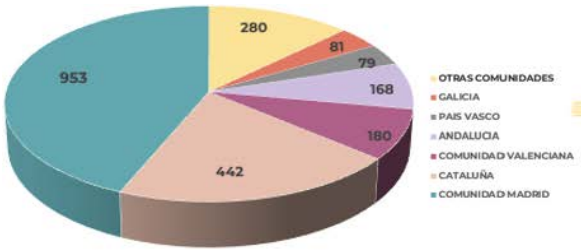

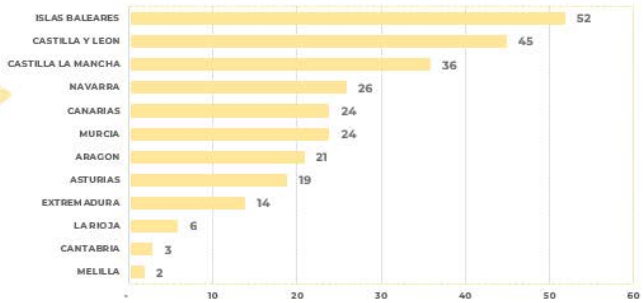

Total territorio Nacional
2.175

Total territorio Internacional
86

8. COMPROMISO SOCIAL & VALORES

En una economía claramente enfocada al desarrollo tecnológico y la innovación, quienes apuestan por la transformación digital están llamados a crecer en relevancia. Por ello hace tiempo que DAMA emprendió una estrategia de transformación digital, que durante este ejercicio toma un fuerte impulso gracias a la puesta en marcha de dos ambiciosos proyectos de digitalización con la ayuda de los Fondos Next-Generation.

Además, hoy en día, la gestión colectiva se sitúa en un entorno que cambia muy rápido, donde autores, usuarios, consumidores e instituciones son cada vez más exigentes y es más importante que nunca interactuar con ellos. Desde su inicio DAMA define en su modelo de gestión una forma de ser inspirada y volcada en las personas. En la cercanía, el diálogo y el compromiso con la sociedad aspiramos a construir un relato transversal y perdurable en el tiempo.

Sostenibilidad medio ambiental:

En DAMA somos sabedores de la responsabilidad que deben asumir las organizaciones con el Medio Ambiente. Por ello, DAMA ha incrementado su eficiencia energética con la inauguración de su nueva sede donde predominan los materiales reciclados, el ahorro energético y una política de papel cero, toda vez que se ha desechado el uso de los envases de plástico.

Por otro lado, DAMA colabora con WWF España (World Wide Fund for Nature) en talleres para concienciar a nuestros socios y autores audiovisuales en general, de introducir en sus guiones, elementos concienciadores sobre la necesidad de la protección del medio ambiente.

Responsabilidad con los trabajadores:

Para el Consejo de Administración y la Dirección de DAMA, sus recursos humanos constituyen el mayor capital que tiene la entidad, por ello lleva a cabo una política continuada de desarrollo de un entorno laboral que estimula, motiva y ofrece a sus empleados perspectivas de futuro y mejora continua.

La promoción de la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar es unos de pilares fundamentales de la política de RRHH implementada. En 2022, el 72% de la plantilla y el 50% de los puestos de dirección está compuesta por mujeres. De igual forma, se facilita el teletrabajo y la flexibilidad horaria para todos los empleados, salvo aquellos puestos donde la presencialidad en la sede y el cumplimiento de un horario es inherente al desarrollo del puesto. Estos casos suponen el 12% de la plantilla.

Código de Conducta:

DAMA cuenta con un Código de Conducta actualizado que establece pautas y valores a seguir en base a principios fundamentales garantizando su cumplimiento. En el mismo se declara de forma expresa los patrones de conducta que los empleados deben mantener en el desarrollo de su actividad profesional.

El documento recoge una serie de principios básicos a los que atenerse, haciendo referencia entre otros, a la ética, a la no discriminación, al desarrollo profesional, el trato de igualdad y la salud en el trabajo.

Responsabilidad Social:

Un pilar fundamental del gobierno corporativo de la Entidad es el fomento de la concienciación en la tolerancia y el respeto a la diversidad. Eso significa comprender, aceptar y valorar las diferencias que existen entre las personas. Por ello, la diversidad de los equipos es fuente de innovación, creatividad y abre las puertas a nuevas perspectivas.

Para DAMA esto no es una mera declaración de principios, sino que regularmente promueve y desarrolla iniciativas concretas para la concienciación y visibilización de la diversidad de una manera transversal, especialmente en el ámbito de la creación audiovisual: sexual y de género, edad, territorialidad, cultural y religiosa.

Iniciativas como "Cambio de Plano" y el concurso "Cuéntanos las historias que nadie nos cuenta", "Marzo de cine" visibilizando el cine de nuestras autoras, la mesa redonda "Somos diversos" reivindicando la diversidad LGTBIQ+ en la industria audiovisual, junto al Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales (ODA) o el "Laboratorio Segunda Versión" un programa de tutorización para mayores de 50 años son, entre otros muchos, claros ejemplos de la política y las líneas de actuación emprendidas.

9. FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, DAMA tiene entre sus fines el desarrollo de actividades de promoción y formación de autores, de manera directa o a través de acuerdos de colaboración con otros organismos, instituciones y asociaciones de autores, que también persiguen el desarrollo de la profesión autoral y del audiovisual en general.

A continuación, se muestra un listado clasificado de las actividades realizadas en 2022:

Con Asociaciones de autores:

- ACCIÓN. Asociación de directores y directoras.
- AGAG. Asociación galega de guionistas.
- ALMA. Sindicato de guionistas.
- ATRAE. Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España.
- CINA. Asociación de cineastas de Andalucía.
- CISAC -"Creators for Ukraine"
- EDAV. Escriptors de l'audiovisual Valencià.
- EHGEP. Asociación de guionistas vascos.
- FSE. Federation of screenwriters in Europe.
- GAC. Guionistes Associats de Catalunya.

Con Escuelas de cine, formación y universidades:

- Curso de desarrollo de proyectos audiovisuales iberoamericanos 2022.

- Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM).
- Escola Superior de Cinema I Audiovisuals de Catalunya (ESCAC).
- Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

Ediciones y publicaciones:

- Asociación 70 Teclas.
- Imprenta Dinámica- ECAM.

Proyectos propios de DAMA:

- Cambio de Plano. 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta'. En colaboración con Netflix.
- DAMA Ayuda Docus. 1ª edición.
- DAMA Ayuda Series. 7ª edición.
- DAMA Ayuda. 9ª edición.
- DAMA Cortos 2022.
- El día más corto.
- DAMA Forma.
- DAMA Habla.
- Marzo de Cine
- Diversidad LGTBIQ+ en las Pantallas.
- 'Dirigir obras audiovisuales en España'. Estudio sociolaboral de los directores y directoras audiovisuales.
- Premio DAMA de Guion Lola Salvador. 1ª edición.
- Laboratorio Segunda Versión (LABV.2).
- Los Making-of de DAMA.
- Los Martes de DAMA.
- Programa Proyecta Formación. Becas nacional e internacional para la formación a creadores/as
- Programa Proyecta Promoción. Ayudas nacional e internacional para la promoción a creadores/as

Festivales y premios:

- Festival ALCINE51. Festival de cine de Alcalá de Henares/Comunidad de Madrid
- Festival de cine de Alicante. 19ª edición.
- Festival de cine de Málaga. 25ª edición
- Festival de cine español de Nantes 2022.
- Festival de Cine por Mujeres. 5ª edición.
- Festival de San Sebastián (SSIFF). 69ª edición.
- Festival del cine y la palabra (CIBRA). 13ª edición.
- Festival internacional de cine de Gijón – FICX. 60ª edición
- Festival internacional de cinema fantàstic de Sitges. 55ª edición.

- Festival Lo Que Viene (LQV)
- FIRELAB. Mostra FIRE!
- Premios MIM SERIES. 9ª edición.
- Serielizados Fest 9ª edición

Laboratorios y encuentros:

- 'Rodando Páginas' 5ª edición
- Homenaje '20 años de 'La hora Chanante'
- IsLABentura. Laboratorio extremo de guion. 3ª edición.
- 'Los oficios del cine: Diseñando sonido desde el guion: el caso de Tres', en colaboración con APSA, ALMA y Academia del Cine.
- Masterclass 'El proceso de creación de la serie juvenil Ser o no ser' impartida por Coral Cruz, en colaboración con GAC
- Masterclass 'Papel de showrunner en una serie' impartida por Carlos López, en colaboración con GAC
- Sostenibilidad en la ficción: más allá de la imagen, en colaboración WWF
- VII Encuentro de Guionistas

Actividades en la sede:

- 'Desafía el algoritmo'. Festival de Cine de Madrid y Plataforma Nuevos Realizadores.
- Cesión espacios clases Máster en guion de cine, series tv y dramaturgia. Universidad Autónoma de Madrid.
- Ciclo 'Mesas cuadradas sobre humor inteligente: humor y televisión'. Instituto Quevedo de las artes del humor.
- Día del cine español. Proyección largometraje documental "Sintiéndolo mucho" de Fernando León de Aranoa
- Presentación de la edición del guion de rodaje de 'El Buen Patrón'
- Residencias Academia de Cine.
- Tertulias CIMA.

10. FONDO ASISTENCIAL

Ser autor o autora en la industria audiovisual implica tener una situación profesional singular y una estructura de ingresos particularmente compleja. La creación de obras audiovisuales requiere grandes inversiones –personales, económicas, de tiempo y de trabajo- que deben enfrentarse junto con las tareas, responsabilidades e imprevistos de la vida cotidiana.

Además, los y las autoras de la industria audiovisual española desarrollan su trabajo en un entorno profesional especialmente complicado, marcado por la inestabilidad y la intermitencia laboral. Con el propósito de dar respuesta a las necesidades cotidianas, profesionales y eventuales de los socios y socias de la entidad, DAMA pone

a disposición de los mismos un programa de ayudas sociales con diferentes líneas de apoyo, así como el asesoramiento de una trabajadora social.

En 2022, el Programa de Ayudas Generales se ha afianzado y actualmente financia las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento de hijo o adopción.
- Ayudas situación de emergencia económica y social.
- Tratamientos terapéuticos.
- Tratamientos dentales.
- Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a las familias numerosas.
- Ayuda para material ergonómico.

En este ejercicio, a la vista de las necesidades de los socios, se han ampliado las líneas de ayuda con las dirigidas a *familias monoparentales* para contribuir a los gastos de manutención y sustento de los hijos de familias formadas por un único progenitor y las *ayudas a la etapa infantil*, que colaboran con los gastos derivados de la escolarización y conciliación laboral de socios con hijos entre 0 a 3 años.

Este programa de ayudas también cuenta con un seguro de accidente y de hospitalización u otras eventualidades que incluye asistencia en viajes internacionales.

El balance del programa de ayuda social arroja los siguientes datos en el ejercicio 2022:

NÚMERO DE SOCIOS ASEGURADOS

893

FONDOS TOTALES DESTINADOS A PROYECTOS SOCIALES

709.100 €

SOCIOS QUE HAN RECIBIDO AYUDAS

330

DE LOS CUÁLES SE HAN REPARTIDO

492.409 €

NÚMERO DE AYUDAS APROBADAS

1.589

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD

De conformidad con el apartado 1.c) del anexo del TRLPI al que hace referencia su artículo 189, se ha de poner de manifiesto que no se han producido negativas por parte de la Entidad para conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por esta.

d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, (en lo sucesivo, DAMA) con domicilio social en Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 de Madrid es una entidad de gestión que está constituida conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) y autorizada en virtud de resolución del Secretario de Estado de Cultura de 5 de abril de 1.999 (BOE 9 de abril).

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 164.000 en fecha 7 de julio de 1.998.

La **Asamblea General** de DAMA constituye el máximo órgano de decisión de la Entidad.

Supone la máxima expresión de la voluntad de los socios, al estar integrada por todos ellos, y con carácter igualitario al contar cada socio con un voto de conformidad con los estatutos de DAMA. Ejerce las competencias descritas en el art. 160 LPI, a saber:

a) Aprobar las modificaciones de los estatutos de la Entidad.

b) Ratificar el reglamento de reparto de los derechos recaudados elaborado por los órganos de gobierno y representación conforme a los principios generales regulados en los estatutos de la entidad de gestión.

c) Respecto de las personas que conforman los órganos de gobierno y representación de la entidad y del órgano de control interno, aprobar sus nombramientos y ceses, examinar su rendimiento y aprobar sus remuneraciones y otras prestaciones como ganancias monetarias y no monetarias, pensiones y subsidios, derechos a otras primas y el derecho a una indemnización por despido.

d) Aprobar la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto en los términos previstos en el artículo 177.6.

e) Aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, que deberá observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

f) Aprobar la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

g) Aprobar la política de gestión de riesgos.

h) Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.

i) Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.

j) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con el artículo 177.8 LPI, salvo en los casos especialmente previstos en dicho apartado y en el artículo 177.9 LPI.

k) Adoptar las decisiones en materia de contabilidad y auditoría de la entidad previstas en el artículo 187.

l) Aprobar el informe anual de transparencia previsto en el artículo 189.

m) Controlar las actividades de la entidad y la gestión de la misma por sus órganos de gobierno y representación.

Como principal órgano de gobierno se encuentra el **Consejo de Administradores**. Lo componen entre 7 y 15 socios de la entidad, el desarrollo de las responsabilidades de los consejeros es gratuito. A fecha de 31 de diciembre de 2022 se compone de 15 miembros, consejeros y consejeras, elegidos por la Asamblea General de socios y presenta la siguiente estructura:

- Presidenta: Virginia Yagüe Romo.
- Vicepresidente: Francisco Javier Royo Fernández.
- Secretaria General: Estrella García Albacete.

- Vocales:
  - Alba Lucio Calderón.
  - Alejandro Hernández Díaz.
  - Ángeles González-Sinde Reig.
  - Begoña Ballester- Olmos Molins.
  - Coral Cruz Pacheco.
  - Diana Rojo Martín.
  - Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
  - Eva Garcés Rebollo.
  - Francisco Javier Amezcúa Hernández.
  - Josep Llurba Naval.
  - Pablo Barrera Martín-Merás.
  - Paloma Rando Béjar.

Junto con los anteriores también se encuentran otros órganos de representación y administración que favorecen la buena gestión de la entidad, correspondiéndose con los siguientes:

A) Comisión Permanente.

Comisión dedicada a la atención constante a la gestión y administración de la Entidad, constituida por los siguientes miembros del Consejo de Administradores de DAMA:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Ángeles González-Sinde Reig.
- Azucena Rodriguez Pomeda.

B) Comisión Gestora de Fondos

Encargada de gestionar los fondos promocionales y asistenciales de la Entidad. Está compuesta por 7 miembros elegidos por el Consejo de Administradores de DAMA. A fecha de 31 de diciembre de 2022 integran este órgano los siguientes socios:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Paloma Rando Béjar.
- Diana Rojo Martín.
- Pablo Barrera Martín-Merás.
- Begoña Ballester Olmos-Molins.

C) Comisión de Evaluación de Obras.

Tiene atribuido el estudio y valoración de aquellas obras que por su estructura/formato y características, susciten dudas o generen incertidumbre tanto para los autores que quieren registrar sus obras como para el Departamento de Registro de obras. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
- Juan Salvador López Ciudad.
- Manuel Martín Cuenca.

D) Comisión de quejas y reclamaciones.

Órgano encargado de supervisar y controlar el correcto cumplimiento de la normativa de DAMA y examinar aquellos expedientes disciplinarios que se someten a su conocimiento por decisión del Consejo de Administradores de DAMA. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Alba Lucío Calderón.
- Diana Rojo Martín.
- Ángeles Gonzalez-Sinde Reig.

Dirección ejecutiva.

Director General (DG): Víctor Manuel Romano Blasco.

Directora de Administración (DA): María Luisa García Cortés.

Directora de Socios (DS): Carmen Pacheco Ronda.

Director de los Servicios Jurídicos (DJ): Ricardo Gómez Cabaleiro.

De las anteriores direcciones dependen los siguientes departamentos (entre paréntesis, Dirección a la que se encuentran adscritos):

- Departamento de Administración (DG/DA)
- Departamento de Atención a los socios (DS)
- Departamento de Operaciones y Análisis (DG/DA)
- Departamento Internacional (DG/DA/DJ)
- Departamento de Comunicación (DG/DA)
- Departamento de Registro (DA/DS)
- Departamento Contencioso (DJ)
- Departamento de Asesoría Jurídica (DJ)

Órgano de Control Interno.

Es el órgano que supervisa las funciones y actividades de los órganos de gobierno, así como el cumplimiento de las decisiones y políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General de socios y la ejecución de los mandatos que este órgano acuerde encomendarle. En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5, sus funciones son las siguientes:

1. Supervisar, con carácter general, las actividades y el desempeño de sus funciones por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad.

2. Supervisar la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las referidas a lo siguiente:

    a. Política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto (prescritos).
    b. Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
    c. Política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

3. Funciones delegadas por la Asamblea General

La Ley prevé (art. 160.2, por remisión al art. 160.1 g-j LPI) que la Asamblea General pueda delegar algunas de sus funciones en el OCI. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la delegación de ninguna de ellas, por lo que no forman parte de las competencias del OCI de DAMA. En cualquier caso, las funciones que eventualmente podría acordar delegar la Asamblea son las siguientes:

a. Aprobar la política de gestión de riesgos.
b. Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
c. Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
d. Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos.

4. Ejecución de mandatos.

Al igual que en el punto anterior, la Ley permite que la Asamblea encomiende otras actuaciones al OCI, si bien en la actualidad no existe ningún mandato en este sentido.

Los siguientes socios integran el Órgano de Control Interno de DAMA:

- César Martínez Herrada.
- Manuel Matji Tuduri.
- Carlos de Jesús Muriana
- Sonia Pastor Martínez.

e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

Aunque DAMA no participa con capacidad de control (en los términos definidos en el art. 42.1 C.Com, al que habitualmente se remite el resto de normativa que maneja la noción de control), se especifican a continuación las entidades sin ánimo de lucro en las que participa con cualquier alcance:

- ECAM- Escuela de cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 19 de mayo de 2014. La representación en el Patronato es ejercida por los socios D. Enrique Urbizu, Dª Eugenia Isabel Rodríguez y Dª Juana Macías, y en la Junta Rectora, por Dª Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.

- ESCAC- Escola Superior de Cinema I Audiovisuals de Catalunya, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 1 de junio de 2021. La representación en el Patronato es ejercida por el socio de la entidad, D. Borja Cobeaga.

- ADEPI- Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual. Está constituida por entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y la defensa de los mencionados derechos y la gestión colectiva de los mismos. DAMA forma parte de esta asociación desde su creación en 2013.

- VUD- Ventanilla Única Digital. Es la asociación, sin ánimo de lucro, integrada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual españolas, entre las que se encuentra DAMA. Constituida a fin de dar cumplimiento al artículo 25.10 LPI (tras la reforma por el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio) y cuya función consiste en llevar a cabo una gestión centralizada de la compensación equitativa por copia privada.

- SAA- (Society of Audiovisual Authors). La Sociedad de autores audiovisuales es la asociación que agrupa a las organizaciones europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales, y cuya función es la de desarrollar y promover la gestión colectiva de los derechos de autor del medio audiovisual. DAMA participa activamente en las actividades y acciones promovidas por la sociedad.

- CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores). Es una organización a nivel internacional, de carácter no gubernamental y sin ánimo de lucro, destinada a proteger y promover los intereses de los creadores a nivel mundial, abogando por la protección jurídica de los derechos de autor. DAMA ostenta la categoría de miembro desde el año 2006.

f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.

Los miembros del Consejo de Administradores, así como los integrantes del Órgano de Control Interno, no perciben ningún tipo de honorario por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la Entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Durante el ejercicio 2022 las cantidades reembolsadas fueron las siguientes:

	Importe 2022	Importe 2021
Begoña Ballester-Olmos Molins	96,76 €	0,00 €
Joaquín Górriz Portella	0,00 €	30,00 €
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	108,95 €	0,00 €
Francisco Javier Royo Fernández	509,08 €	0,00 €

Por otro lado, determinados miembros representantes han recibido retribuciones por la impartición de diferentes actividades promocionales de la Entidad al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan. El desglose de las cantidades satisfechas en el año 2022 es el siguiente:

	Proyecto	Importe 2022	Importe 2021
Alejandro Hernández Díaz	Premio de Guion Lola Salvador	2.000,00 €	0,00 €
Borja Cobeaga Eguillor	DAMA Cortos	0,00 €	200,00 €
Cesar Martínez Herrada	Premios MIM 2021	7.000,00 €	0,00 €
Coral María Cruz Pacheco	Conferencia "Proceso de creación de la serie ser o no ser"	300,00 €	0,00 €
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	Mesa Redonda "Dirigir Obras Audiovisuales en España"	300,00 €	0,00 €
Sonia Pastor Martínez	DAMA Ayuda Series	3.000,00 €	3.000,00 €
Susana López Rubio	DAMA Ayuda	5.500,00 €	5.500,00 €
Susana López Rubio	DAMA Cortos	0,00 €	200,00 €

Durante el ejercicio 2022, no se ha retribuido a ningún miembro del Consejo de Administradores ni del Órgano de Control Interno de DAMA por servicios profesionales diferentes al detallado anteriormente. En el 2021, se remuneró al consejero Josep Llurba por la revisión de la traducción de la página web de DAMA con la cantidad de 411,04€.

Dentro de los órganos de gobierno y representación de la Entidad se encuentra la Dirección General, con una retribución en el año 2022, acordada por el Consejo de Administradores, de 140.249,75€ (132.388,20 € en 2021).

g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI

g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.

A continuación, se muestra el desglose de las cantidades facturadas durante el ejercicio, por categoría de derecho y por tipo de utilización, junto con los importes efectivamente recaudados (IVA no incluido):

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.315.109 €	5.337.362 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.759.592 €	3.284.951 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	118.621 €	118.621 €
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	5.029.008 €	5.169.038 €
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.426.166 €	21.018.961 €
TOTALES		**33.648.496 €**	**34.928.932 €**

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 1.175.871€.

Durante el año 2022 se recaudó 34.928.932 € de facturación emitida por la Entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas, 31.290.437 € (89,58%) corresponden a facturación del ejercicio 2022, 3.579.509 € (10,25%) a facturas del año 2021, y 58.986 € (0,17%) a facturas emitidas en 2020 y ejercicios anteriores.

En el año 2022 se han obtenido 6.910,94 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el retraso en el pago de facturas por parte de usuarios del repertorio y al resultado positivo en la venta de varios fondos de inversión. Estas cantidades se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la Entidad.

En el ejercicio 2022 no se han recaudado cantidades por la categoría de *Distribución*.

Los datos de facturación y cobro del año 2021 se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.025.808 €	4.982.366 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	1.648.925 €	1.868.321 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	88.680 €	1.444.536 €
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.884.074 €	3.341.249 €
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.799.194 €	8.278.773 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	13.251 €	13.251 €
TOTALES		**24.459.933 €**	**19.928.495 €**

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 995.918€.

Durante el año 2021 se recaudó 19.928.495 € de facturación emitida por la Entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas 17.782.096 € (89,23%) corresponde a facturación del ejercicio 2021, 2.002.179€ (10,05%) a facturas del año 2020, y 144.220 € (0,72%) a ejercicios anteriores.

En el año 2021 se han obtenido 1.078 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el retraso en el pago de facturas por parte de usuarios del repertorio. Estas cantidades se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la Entidad.

g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)b)1ª Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

La Entidad dispone de una contabilidad analítica individualizada cuyo método de asignación de costes indirectos está basado en la distribución de costes de personal.

El siguiente cuadro muestra el total de costes de la Entidad asignados por categoría de derechos y diferenciados por gastos de explotación y gastos financieros:

CATEGORÍA DE DERECHOS	GASTOS	2022	2021
Reproducción - copia privada	Gastos de explotación	608.996 €	298.417 €
	Gastos financieros	834 €	390 €
Comunicación pública	Gastos de explotación	2.760.003 €	2.099.901 €
	Gastos financieros	5.678 €	5.405 €
Distribución	Gastos de explotación	10.162 €	7.160 €
	Gastos financieros	6 €	6 €
TOTALES		**3.385.678 €**	**2.411.280 €**

g)b)2° Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Partiendo de los datos mostrados del cuadro del punto g)b)1°, se realiza la diferenciación de los gastos correspondientes a la gestión de los derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	GASTOS	2022	2021
Reproducción - copia privada	Gastos de explotación	525.474 €	272.554 €
	Gastos financieros	646 €	325 €
Comunicación pública	Gastos de explotación	2.191.198 €	1.741.131 €
	Gastos financieros	4.399 €	4.504 €
Distribución	Gastos de explotación	9.610 €	6.747 €
	Gastos financieros	4 €	5 €
TOTALES		**2.731.331 €**	**2.025.267 €**

g)b)3º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

En el siguiente cuadro se muestran los costes de la Entidad que no se corresponden con la gestión de derechos:

	GASTOS	2022	2021
Servicios distintos de la gestión de derechos	Gastos de explotación	652.879 €	385.046 €
	Gastos financieros	1.468 €	968 €
TOTALES		**654.347 €**	**386.013 €**

Estas cantidades incluyen los costes de gestión y costes indirectos de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la Entidad, los costes directos se aplican en la partida del balance (111) *Fondo Promocional y Asistencial*, cuyo desglose aparece en el apartado h) del presente informe.

Este apartado también contiene el coste de la actividad *'Cambio de plano'*, desarrollada en conjunto con Netflix, que ha supuesto un gasto de 106.906 € durante el ejercicio 2022 (84.691 € en 2021), y el proyecto 'Laboratorio 2º Versión', con un gasto durante el 2022 de 45.045,82 €, subvencionado por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) con fondos europeos *Next Generation*.

g)b)4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

Los ingresos destinados a cubrir los costes en los que incurre la Entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS 2022	INGRESOS 2021
Descuento administración copia privada	426.119 €	400.680 €
Descuento administración proyección en cines y asimilados	375.773 €	164.672 €
Descuento administración establec. y medios de transporte	11.339 €	8.251 €
Descuento administración plataformas de vídeo bajo demanda	467.803 €	369.028 €
Descuento administración radiodifusión	1.879.699 €	1.335.109 €
Descuento administración préstamo público	0 €	1.325 €
Otros ingresos de gestión	154.602 €	131.136 €
Subvención capital transf. al excedente del ejercicio	63.432 €	0 €
Ingresos financieros	6.911 €	1.078 €
TOTAL	**3.385.678 €**	**2.411.280 €**

La partida Otros *ingresos de gestión* recoge las cantidades recibidas en el ejercicio para la realización del proyecto conjunto con Netflix *'Cambio de plano'* y que supone un importe de 106.906 € durante el ejercicio 2022 (84.691 € en 2021).

g)b)5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

A continuación, se muestran las cifras de facturación del ejercicio junto con las cantidades descontadas por gastos de administración y las destinadas a dotación de fondos promocionales y asistenciales:

- Importes correspondientes al ejercicio 2022:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.139.238 €	426.119 €	807.404 €	2.905.715 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.759.592 €	375.773 €	42.707 €	3.341.112 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	118.621 €	11.339 €	868 €	106.413 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	5.029.008 €	467.803 €	229.526 €	4.331.680 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.426.166 €	1.879.699 €	547.462 €	16.999.005 €
TOTALES		**32.472.625 €**	**3.160.734 €**	**1.627.966 €**	**27.683.926 €**

Nota: este cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada con la provisión descontada para devoluciones y reembolsos a usuarios, y que asciende a 1.175.871€

- Importes correspondientes al ejercicio 2021:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.029.890 €	400.680 €	796.734 €	2.832.476 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	1.648.925 €	164.672 €	24.002 €	1.460.251 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	88.680 €	8.251 €	2.366 €	78.063 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.884.074 €	369.028 €	154.549 €	3.360.497 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.799.194 €	1.335.109 €	401.069 €	12.063.016 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	13.251 €	1.325 €	0 €	11.926 €
TOTALES		**23.464.015 €**	**2.279.066 €**	**1.378.720 €**	**19.806.229 €**

Nota: este cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada con la provisión descontada para devoluciones y reembolsos a usuarios, y que asciende a 995.918€.

Las cantidades correspondientes al *Descuento de administración* se destina a financiar los gastos relacionados con la gestión de derechos, representación institucional y costes de gestión de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la Entidad. El *Descuento para fondos* va dirigido a la financiación de los gastos directos las actividades promocionales y asistenciales que realiza la Entidad.

En el momento de emitir la facturación se aplica el descuento de administración presupuestado para el ejercicio, ajustando dicho porcentaje al final del año en función del resultado obtenido. En el caso de facturaciones correspondientes a derechos devengados en años anteriores se utiliza el porcentaje de descuento de administración establecido para ese determinado ejercicio.

Las deducciones en fondos se aplican conforme a lo regulado en la LPI en materia de copia privada, descuentos, reparto, pago y prescripción de derechos, la reciprocidad establecida en los acuerdos internacionalmente alcanzados y lo establecido en los propios estatutos y reglamento de reparto de la Entidad.

El descuento de fondos promocionales y asistenciales estatutarios se realiza en el momento de efectuar la asignación de derechos. Si en algún periodo no ha existido reparto de derechos en un determinado tipo de utilización, el porcentaje de descuento resulta cero, como en el caso de *Préstamo público* del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 no se han facturado cantidades por la categoría de *Distribución*.

g)b)6.° Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

En función de las cantidades de coste que aparecen en el cuadro del apartado g)b)1° y la facturación neta del ejercicio 2022 del apartado g)b)5.°, se establecen los porcentajes de gestión por categoría de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	4.139.238 €	609.830 €	14,73%
Comunicación pública	28.333.387 €	2.765.681 €	9,76%
Distribución	0 €	10.168 €	-
TOTALES	32.472.625 €	3.385.678 €	

Los datos para el año 2021 son los siguientes:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	4.029.890 €	298.807 €	7,41%
Comunicación pública	19.420.874 €	2.105.307 €	10,84%
Distribución	13.251 €	7.166 €	54,08%
TOTALES	23.464.015 €	2.411.280 €	

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)c)1.° El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Durante el ejercicio 2022 se han atribuido a titulares un total de 27.618.494€ (20.662.955 € en 2021). Las cifras desglosadas por categoría de derechos y por tipo de utilización, antes de aplicar los porcentajes de descuento de administración y fondos correspondientes, se muestran a continuación:

- Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2022:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.521.871 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.730.361 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	7.091 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	4.835.495 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	15.523.675 €
TOTALES		**27.618.494 €**

- Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2021:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.642.161 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.497.264 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	127.089 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	2.293.012 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	12.103.429 €
TOTALES		**20.662.955 €**

En el ejercicio 2021 y 2022 no se han atribuido cantidades por la categoría de *Distribución.*

g)c)2.° El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

En el 2022 se ha pagado un total de 27.291.348 € frente a los 22.798.089 € del año 2021, lo que supone un incremento del 19,71%.

- Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2022:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.748.620 €	372.192 €	738.917 €	2.637.512 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.334.959 €	233.044 €	48.126 €	2.053.789 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	39.643 €	3.250 €	874 €	35.519 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.275.239 €	301.009 €	229.628 €	2.744.601 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	17.892.887 €	1.751.895 €	553.385 €	15.587.607 €
TOTALES		**27.291.348 €**	**2.661.390 €**	**1.570.929 €**	**23.059.029 €**

- Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2021:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.098.661 €	404.658 €	797.557 €	2.896.445 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.845.682 €	284.928 €	30.171 €	2.530.582 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	134.239 €	13.143 €	2.467 €	118.630 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	2.389.634 €	218.045 €	164.821 €	2.006.768 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.329.872 €	1.294.212 €	467.198 €	11.568.462 €
TOTALES		**22.798.089 €**	**2.214.987 €**	**1.462.214 €**	**19.120.887 €**

g)c)3.° La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

El calendario de pagos establecido, desglosado por categoría de derechos y tipo de utilización, es el siguiente:

ENERO

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

ABRIL

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

JULIO

Reproducción - Copia Privada
Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión
Distribución – Préstamo público

OCTUBRE

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos abiertos al público y similares
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

g)c)4.° El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas pendientes de asignar desglosadas por categoría de derechos y tipo de utilización se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2022	2021
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	2.081.127 €	1.819.204 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	75.262 €	67.806 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	150.436 €	53.502 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.601.929 €	1.310.697 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	2.938.486 €	2.260.991 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	689 €	15.006 €
TOTALES		**6.847.929 €**	**5.527.206 €**

Las cantidades aparecen en la partida "*Derechos pendientes de asignar*" (4104) del balance, y se encuentran descontados el porcentaje de administración y el porcentaje de fondos promocionales y asistenciales en el caso de Copia Privada.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación de las cantidades cobradas y pendientes de asignar:

AÑO RECAUDACIÓN	2022	2021
2022	4.970.667 €	0 €
2021	608.050 €	4.042.996 €
2020	474.703 €	627.550 €
2019	460.458 €	561.243 €
Años anteriores	334.050 €	295.417 €
TOTAL	**6.847.929 €**	**5.527.206 €**

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes de asignación 6.847.929 € de facturas ya cobradas. El 72,59% corresponde a facturación del 2022 que no ha entrado todavía en el proceso de reparto ordinario.

El porcentaje de las cantidades no asignadas cada año con respecto a la facturación neta de su ejercicio (descontado el porcentaje de administración y fondos de copia privada) supone un 15,31% para el año 2022, un 2,59% para 2021, un 1,81% para el año 2020, y un 1,87% para 2019.

g)c)5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas y asignadas que están pendientes de reparto figuran en el epígrafe del balance (4101) y se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2022	2021
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	354.951 €	277.023 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.471.843 €	1.044.142 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	21.732 €	39.146 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.557.483 €	2.075.191 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	7.583.160 €	5.118.802 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	12.129 €	284 €
TOTALES		**14.001.299 €**	**8.554.588 €**

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de facturación de los importes atribuido y pendiente de pago:

AÑO RECAUDACIÓN	2022	2021
2022	10.613.499 €	0 €
2021	1.712.324 €	6.032.943 €
2020	784.042 €	1.165.638 €
2019	592.447 €	716.799 €
Años anteriores	298.987 €	639.207 €
	14.001.299 €	**8.554.588 €**

El 75,80% de las cantidades asignadas pendientes de reparto corresponden a recaudación del año 2022 que se incluirán en los pagos de derechos de 2023.

Respecto a los importes que aparecen en los ejercicios 2021, 2020, 2019, y anteriores, en su mayor parte corresponden obras que las diferentes entidades de gestión no han identificado como integrantes de su repertorio. DAMA cuenta con un procedimiento de revisión continua de estas obras, con el envío semestral a las distintas entidades de la información pendiente de identificar en archivos con el formato estándar establecido desde CISAC para su examen y demanda de cantidades en caso de que proceda. Para las entidades que no utilizan los formatos de CISAC se envían archivos de identificación acordados entre las partes.

También está disponible en la página web de DAMA el listado de obras no identificadas, de forma parcial o total, para su libre consulta. https://areasocios.damautor.es/publico/LoginObrasNoIdentificadas.aspx.

En menor medida, existen cantidades pendientes de pago por incidencias con socios y otras entidades de gestión extranjeras que paralizan durante el tiempo de resolución su desembolso.

g)c)6.° En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

Aunque la gran mayoría de los importes han sido repartidos en el plazo previsto en el art. 177.1 LPI, los importes que no lo han sido se encuentran en dicha situación fundamentalmente por la falta de comunicación de información por parte de los usuarios del repertorio.

En una cantidad más reducida, existen importes pendientes de correcta identificación de derechos y titulares, especialmente en lo referido a datos que deben proveer entidades de gestión extranjeras conforme a los acuerdos de representación. Finalmente, existen importes residuales bloqueados por desactualización de la

información bancaria, detección de errores en el proceso administrativo, y situaciones de conflicto, respecto a las que se realizan labores de cotejo con los propios titulares.

g)c)7.° El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Durante el ejercicio 2022 se han clasificado como derechos prescritos 95.195 €. El destino de los derechos prescritos se realiza respetando las finalidades establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y de acuerdo con los mínimos aprobados en la Asamblea General de socios de 17 de junio de 2022. La distribución para los derechos prescritos en 2022 ha sido la siguiente:

PORCENTAJE	DESTINO	IMPORTE
69%	Actividades asistenciales	65.684 €
15%	Promoción oferta digital legal	14.279 €
15%	Acrecentar proporcionalmente reparto	14.279 €
1%	Financiar Ventanilla Única Digital	952 €

En el año 2021 la cantidad de derechos prescritos ascendió a 141.277 € y el destino aparece desglosado en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE	DESTINO	IMPORTE
69%	Actividades asistenciales	97.481 €
15%	Promoción oferta digital legal	21.192 €
15%	Acrecentar proporcionalmente reparto	21.192 €
1%	Financiar Ventanilla Única Digital	1.413 €

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

g)d)1.° Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

1. Las **cantidades recibidas**, antes de descuentos, clasificadas por entidad de gestión, categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación para los ejercicios 2022 y 2021 se muestran en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	4.108 €				1.720 €	5.828 €
VG WORT	ALEMANIA	1.301 €		440 €		218 €	1.960 €
ARGENTORES	ARGENTINA		261 €	4.658 €	3.697 €	967 €	9.583 €
AWGACS	AUSTRALIA	574 €				71 €	645 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					1.782 €	1.782 €
VDFS	AUSTRIA	544 €		58 €	5 €	940 €	1.548 €
DASC	COLOMBIA					26.737 €	26.737 €
REDES	COLOMBIA					1.214 €	1.214 €
HDS ZAMP	CROACIA	10 €				531 €	541 €
LITA	ESLOVAQUIA	4.695 €		840 €		2.075 €	7.610 €
AIPA	ESLOVENIA					47 €	47 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					482 €	482 €
EAU	ESTONIA					1.257 €	1.257 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1.620 €			17.487 €		19.108 €
SACD	FRANCIA	17.673 €			335.236 €	515.103 €	868.013 €
SCAM	FRANCIA	3.395 €		253 €	76.569 €	284.862 €	365.079 €
FILMJUS	HUNGRÍA	6.580 €				1.453 €	8.033 €
SIAE	ITALIA	52.516 €			264.824 €	258.978 €	576.318 €
WGJ	JAPÓN					22.311 €	22.311 €
AKKA - LAA	LETONIA	35 €				9.062 €	9.097 €
LATGA	LITUANIA	1.167 €				575 €	1.742 €
NORWACO	NORUEGA					1.341 €	1.341 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	115 €				16.123 €	16.238 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	109 €				6.773 €	6.882 €
ZAPA	POLONIA	74 €	3.473 €	4.209 €		14.975 €	22.730 €
SPA	PORTUGAL					11.681 €	11.681 €
DILIA	R.CHECA	436 €				3.325 €	3.761 €
ALCS	REINO UNIDO	616 €				38 €	655 €
COPYSWEDE	SUECIA					7.867 €	7.867 €
SSA	SUIZA	506 €			4.146 €	42.486 €	47.138 €
SUISSIMAGE	SUIZA	6.166 €				23.346 €	29.511 €
		102.240 €	**3.733 €**	**10.459 €**	**701.965 €**	**1.258.341 €**	**2.076.738 €**

EJERCICIO 2021		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	11.953 €				3.284 €	15.237 €
VG WORT	ALEMANIA	1.295 €		422 €	36 €	12.548 €	14.301 €
ARGENTORES	ARGENTINA		1.221 €	7.471 €	136 €	872 €	9.700 €
DAC	ARGENTINA		9 €	3.358 €		12.684 €	16.050 €
AWGACS	AUSTRALIA	453 €				486 €	939 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					2.156 €	2.156 €
VDFS	AUSTRIA	216 €		16 €		264 €	496 €
DASC	COLOMBIA					1.396 €	1.396 €
REDES	COLOMBIA					394 €	394 €
HDS ZAMP	CROACIA	12 €				405 €	417 €
LITA	ESLOVAQUIA	1.677 €		925 €		1.928 €	4.530 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					190 €	190 €
EAU	ESTONIA				1.373 €	428 €	1.801 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1.163 €				0 €	1.163 €
SACD	FRANCIA	20.168 €			327.366 €	644.127 €	991.661 €
SIAE	ITALIA	631 €			52.149 €	82.251 €	135.031 €
AKKA - LAA	LETONIA	199 €				10.133 €	10.332 €
LATGA	LITUANIA	1.311 €				1.187 €	2.498 €
DIRECTORES	MÉXICO		3.184 €		2.386 €	383 €	5.953 €
NORWACO	NORUEGA					353 €	353 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	969 €				13.595 €	14.564 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	311 €			49 €	5.314 €	5.675 €
ZAPA	POLONIA	762 €		138 €	429 €	49.513 €	50.843 €
SPA	PORTUGAL					7.788 €	7.788 €
DILIA	R.CHECA	422 €				799 €	1.222 €
ALCS	REINO UNIDO	1.616 €				126 €	1.742 €
SSA	SUIZA	265 €			3.666 €	28.774 €	32.705 €
SUISSIMAGE	SUIZA	2.795 €				14.826 €	17.621 €
		46.218 €	**4.414 €**	**12.330 €**	**387.589 €**	**896.206 €**	**1.346.757 €**

2. Las **cantidades pagadas** a otras entidades de gestión, antes de descuentos, por categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación para los ejercicios 2022 y 2021:

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	95.759 €	4.819 €		60.322 €	203.379 €	364.279 €
ARGENTORES	ARGENTINA					16.853 €	16.853 €
DAC	ARGENTINA	49 €	605 €	18 €	17.243 €	5.014 €	22.929 €
ASDACS	AUSTRALIA	7.728 €	2.104 €	12 €	49.981 €	52.359 €	112.185 €
CSCS	CANADÁ	1.114 €	2.199 €			249.834 €	253.146 €
DRCC	CANADÁ		577 €			135.268 €	135.845 €
DASC	COLOMBIA	9.807 €	37 €		190.842 €	24.761 €	225.446 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	2.007.517 €	1.751.604 €	16.616 €		10.369.733 €	14.145.470 €
SACD	FRANCIA	378.711 €	70.660 €	-26 €	448.251 €	1.228.506 €	2.126.102 €
SCAM	FRANCIA	36.495 €	471 €	10 €	11.863 €	110.596 €	159.434 €
JWG	JAPÓN		128 €		4.324 €	2.309 €	6.761 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	1.527 €	0 €		791 €	42.039 €	44.357 €
SPF ZAPA	POLONIA	407 €	2.415 €		47.721 €	2.894 €	53.437 €
ALCS	REINO UNIDO	142.796 €	80.613 €	1.052 €	641.406 €	716.198 €	1.582.065 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	67.637 €	27.444 €	403 €	274.031 €	310.927 €	680.441 €
DGK	REP.COREA	3.388 €	59.154 €		139.109 €	12.389 €	214.040 €
SSA	SUIZA	270 €	112 €	2 €	411 €	1.026 €	1.821 €
SUISSIMAGE	SUIZA	4.536 €	685 €		2.805 €	14.139 €	22.165 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	88.794 €				429.835 €	518.629 €
TOTAL		**2.846.535 €**	**2.003.627 €**	**18.086 €**	**1.889.101 €**	**13.928.057 €**	**20.685.406 €**

EJERCICIO 2021		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
ARGENTORES	ARGENTINA					5.761 €	5.761 €
DAC	ARGENTINA	2.456 €	1.300 €	769 €	29.003 €	7.029 €	40.558 €
ASDACS	AUSTRALIA	9.158 €	2.402 €	28 €	43.205 €	28.807 €	83.600 €
DBCA	BRASIL		4 €		1.557 €	621 €	2.181 €
CSCS	CANADÁ		121 €			124.821 €	124.942 €
DRCC	CANADÁ	11 €	1.347 €	3 €	33 €	87.092 €	88.485 €
DYGA	CHILE	1.646 €	125 €		2.894 €	3.068 €	7.734 €
DACS	COLOMBIA	13.436 €	268 €		153.021 €	46.189 €	212.914 €
DHFR	CROACIA	0 €	43 €		3.018 €	2 €	3.063 €
SGAE	ESPAÑA		31.407 €			493 €	31.900 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	2.272.051 €	2.372.880 €	74.393 €		6.926.795 €	11.646.119 €
SACD	FRANCIA	273.668 €	169.723 €	29.160 €	321.343 €	850.541 €	1.644.434 €
SCAM	FRANCIA	42.626 €	809 €	1 €	12.625 €	131.028 €	187.089 €
JWG	JAPÓN	995 €	3.062 €	4 €	11.182 €	4.596 €	19.839 €
WGJ	JAPÓN	86.282 €		754 €	81.886 €	76.113 €	245.035 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	10.270 €			481 €	56.800 €	67.550 €
SPF ZAPA	POLONIA	1.737 €	2.130 €	304 €	38.113 €	4.893 €	47.178 €
ALCS	REINO UNIDO	475.253 €	62.159 €	6.373 €	561.179 €	1.242.193 €	2.347.157 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	96.597 €	39.374 €	3.588 €	236.336 €	313.554 €	689.449 €
SSA	SUIZA	356 €	110 €	3 €	1.862 €	869 €	3.200 €
SUISSIMAGE	SUIZA	4.153 €	271 €	901 €	3.495 €	10.769 €	19.589 €
TOTAL		**3.290.694 €**	**2.687.536 €**	**116.281 €**	**1.501.234 €**	**9.922.033 €**	**17.517.778 €**

g)d)2.° Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Las deducciones aplicadas a los pagos realizados en el ejercicio a otras entidades de gestión, y cuyas cantidades se indican en el apartado g)d)1.°2, se detallan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	28.728 €	964 €		12.064 €	40.676 €	82.432 €
ARGENTORES	ARGENTINA					3.371 €	3.371 €
DAC	ARGENTINA	15 €	122 €	4 €	3.449 €	1.021 €	4.610 €
ASDACS	AUSTRALIA	2.319 €	421 €	2 €	9.996 €	10.534 €	23.273 €
CSCS	CANADÁ	335 €	440 €			50.022 €	50.797 €
DRCC	CANADÁ		115 €			27.092 €	27.207 €
DASC	COLOMBIA	2.942 €	8 €		38.168 €	4.954 €	46.072 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	602.255 €	175.160 €	1.662 €		1.036.973 €	1.816.050 €
SACD	FRANCIA	113.617 €	7.147 €	-2 €	44.826 €	124.317 €	289.905 €
SCAM	FRANCIA	10.948 €	94 €	2 €	2.373 €	22.147 €	35.564 €
JWG	JAPÓN		26 €		865 €	466 €	1.357 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	458 €			158 €	5.565 €	6.181 €
SPF ZAPA	POLONIA	122 €	483 €		9.544 €	584 €	10.733 €
ALCS	REINO UNIDO	42.839 €	16.123 €	210 €	128.281 €	143.240 €	330.693 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	20.296 €	5.489 €	81 €	54.807 €	62.261 €	142.933 €
DGK	REP.COREA	1.028 €	11.883 €		27.832 €	2.578 €	43.322 €
SSA	SUIZA	81 €	23 €		82 €	205 €	391 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.361 €	137 €		561 €	2.828 €	4.887 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	26.638 €				85.967 €	112.605 €
TOTAL		853.982 €	218.634 €	1.959 €	333.007 €	1.624.799 €	3.032.382 €

EJERCICIO 2021		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
ARGENTORES	ARGENTINA				0 €	1.152 €	1.152 €
DAC	ARGENTINA	737 €	262 €	154 €	5.801 €	1.408 €	8.361 €
ASDACS	AUSTRALIA	2.747 €	482 €	6 €	8.642 €	5.771 €	17.648 €
DBCA	BRASIL		1 €		311 €	124 €	436 €
CSCS	CANADÁ		26 €		0 €	24.982 €	25.008 €
DRCC	CANADÁ	3 €	270 €	1 €	7 €	17.423 €	17.704 €
DYGA	CHILE	494 €	25 €		579 €	614 €	1.711 €
DACS	COLOMBIA	4.045 €	55 €		30.604 €	8.995 €	43.700 €
DHFR	CROACIA		9 €		604 €	0 €	613 €
SGAE	ESPAÑA		6.379 €		0 €	43 €	6.422 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	681.615 €	237.288 €	7.439 €	0 €	692.680 €	1.619.022 €
SACD	FRANCIA	82.102 €	17.104 €	2.932 €	32.139 €	85.118 €	219.394 €
SCAM	FRANCIA	12.789 €	165 €		2.525 €	26.222 €	41.701 €
JWG	JAPÓN	299 €	652 €	1 €	2.237 €	934 €	4.122 €
WGJ	JAPÓN	26.117 €		155 €	16.443 €	15.349 €	58.064 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	3.081 €			96 €	7.840 €	11.017 €
SPF ZAPA	POLONIA	521 €	426 €	61 €	7.623 €	979 €	9.610 €
ALCS	REINO UNIDO	142.576 €	12.432 €	1.275 €	112.236 €	248.439 €	516.957 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	28.984 €	7.892 €	718 €	47.268 €	62.780 €	147.641 €
SSA	SUIZA	107 €	22 €	1 €	372 €	174 €	676 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.246 €	55 €	180 €	699 €	2.154 €	4.334 €
TOTAL		987.463 €	283.544 €	12.921 €	268.186 €	1.203.179 €	2.755.292 €

Las deducciones aplicadas en los pagos realizados a cada entidad vienen determinadas por variables tales como el año de devengo de los importes repartidos (por la modificación de los descuentos de administración en los ejercicios 2018 y 2020), los tipos de derechos recaudados en nombre de cada entidad (conforme a cada contrato), la distribución entre las partes de las labores de documentación, cruce, y revisión, la reciprocidad en el tratamiento de los derechos y otros elementos reflejados en los contratos de representación unilateral o recíproca con cada entidad.

g)d)3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad

Las deducciones aplicadas a las cantidades recibidas de otras entidades de gestión, y cuyas cantidades aparecen en el apartado g)d)1.º 1., se detallan a continuación:

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	205 €				86 €	291 €
VG WORT	ALEMANIA	65 €		22 €		11 €	98 €
ARGENTORES	ARGENTINA		13 €	233 €	185 €	48 €	479 €
AWGACS	AUSTRALIA	29 €				4 €	32 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					89 €	89 €
VDFS	AUSTRIA	27 €		3 €		47 €	77 €
DASC	COLOMBIA					1.337 €	1.337 €
REDES	COLOMBIA					61 €	61 €
HDS ZAMP	CROACIA	1 €				27 €	27 €
LITA	ESLOVAQUIA	235 €		42 €		104 €	380 €
AIPA	ESLOVENIA					2 €	2 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					24 €	24 €
EAU	ESTONIA					63 €	63 €
KOPIOSTO	FILANDIA	81 €			874 €		955 €
SACD	FRANCIA	884 €			16.762 €	25.755 €	43.401 €
SCAM	FRANCIA	170 €		13 €	3.828 €	14.243 €	18.254 €
FILMJUS	HUNGRÍA	329 €				73 €	402 €
SIAE	ITALIA	2.626 €			13.241 €	12.949 €	28.816 €
WGJ	JAPÓN					1.116 €	1.116 €
AKKA - LAA	LETONIA	2 €				453 €	455 €
LATGA	LITUANIA	58 €				29 €	87 €
NORWACO	NORUEGA					67 €	67 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	6 €				806 €	812 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	5 €				339 €	344 €
ZAPA	POLONIA	4 €	174 €	210 €		749 €	1.136 €
SPA	PORTUGAL					584 €	584 €
DILIA	R.CHECA	22 €				166 €	188 €
ALCS	REINO UNIDO	31 €				2 €	33 €
COPYSWEDE	SUECIA					393 €	393 €
SSA	SUIZA	25 €			207 €	2.124 €	2.357 €
SUISSIMAGE	SUIZA	308 €				1.167 €	1.476 €
		5.112 €	**187 €**	**523 €**	**35.098 €**	**62.917 €**	**103.837 €**

EJERCICIO 2021		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	598 €				164 €	762 €
VG WORT	ALEMANIA	65 €		21 €	2 €	627 €	715 €
ARGENTORES	ARGENTINA		61 €	374 €	7 €	44 €	485 €
DAC	ARGENTINA		0 €	168 €		634 €	803 €
AWGACS	AUSTRALIA	23 €				24 €	47 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					108 €	108 €
VDFS	AUSTRIA	11 €		1 €		13 €	25 €
DASC	COLOMBIA					70 €	70 €
REDES	COLOMBIA					20 €	20 €
HDS ZAMP	CROACIA	1 €				20 €	21 €
LITA	ESLOVAQUIA	84 €		46 €		96 €	226 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					9 €	9 €
EAU	ESTONIA				69 €	21 €	90 €
KOPIOSTO	FILANDIA	58 €				0 €	58 €
SACD	FRANCIA	1.008 €			16.368 €	32.206 €	49.583 €
SIAE	ITALIA	32 €			2.607 €	4.113 €	6.752 €
AKKA - LAA	LETONIA	10 €				507 €	517 €
LATGA	LITUANIA	66 €				59 €	125 €
DIRECTORES	MÉXICO		159 €		119 €	19 €	298 €
NORWACO	NORUEGA					18 €	18 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	48 €				680 €	728 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	16 €			2 €	266 €	284 €
ZAPA	POLONIA	38 €		7 €	21 €	2.476 €	2.542 €
SPA	PORTUGAL					389 €	389 €
DILIA	R.CHECA	21 €				40 €	61 €
ALCS	REINO UNIDO	81 €				6 €	87 €
SSA	SUIZA	13 €			183 €	1.439 €	1.635 €
SUISSIMAGE	SUIZA	140 €				741 €	881 €
		2.311 €	**221 €**	**616 €**	**19.379 €**	**44.810 €**	**67.338 €**

g)d)4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

La relación de cantidades asignadas y pagadas a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión en el ejercicio, **una vez aplicados los descuentos**, aparece a continuación desglosados por categoría de derechos y por entidad de origen para los ejercicios 2022 y 2021 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	1.958 €					1.958 €
VG WORT	ALEMANIA	1.236 €		418 €		207 €	1.862 €
ARGENTORES	ARGENTINA		1.407 €	11.782 €	3.639 €	1.139 €	17.967 €
DAC	ARGENTINA			48 €		93 €	141 €
AWGACS	AUSTRALIA	364 €				26 €	390 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					807 €	807 €
VDFS	AUSTRIA	101 €				667 €	768 €
DASC	COLOMBIA					1.298 €	1.298 €
REDES	COLOMBIA					1.174 €	1.174 €
HDS ZAMP	CROACIA	5 €				161 €	165 €
LITA	ESLOVAQUIA	2.203 €		815 €		1.868 €	4.886 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					274 €	274 €
EAU	ESTONIA				598 €	407 €	1.005 €
SACD	FRANCIA	18.903 €			375.853 €	442.158 €	839.699 €
FILMJUS	HUNGRÍA	3.413 €				1.165 €	4.578 €
SIAE	ITALIA	15.538 €			119.748 €	156.845 €	292.130 €
WGJ	JAPÓN					19.218 €	19.218 €
AKKA - LAA	LETONIA	86 €				5.377 €	5.464 €
LATGA	LITUANIA	1.007 €				655 €	1.662 €
DIRECTORES (MX)	MÉXICO		3.025 €		2.266 €	364 €	5.655 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	1.029 €				13.897 €	14.926 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	336 €				8.613 €	8.949 €
ZAPA	POLONIA	707 €	24.750 €	536 €		12.906 €	38.900 €
SPA	PORTUGAL					3.365 €	3.365 €
DILIA	R.CHECA	414 €				2.005 €	2.419 €
ALCS	REINO UNIDO	905 €				74 €	979 €
COPYSWEDE	SUECIA					2.846 €	2.846 €
SSA	SUIZA	198 €			2.065 €	42.043 €	44.306 €
SUISSIMAGE	SUIZA	2.911 €				11.320 €	14.230 €
		51.313 €	**29.183 €**	**13.599 €**	**504.170 €**	**730.973 €**	**1.332.022 €**

EJERCICIO 2021		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	28.433 €				2.908 €	31.340 €
VG WORT	ALEMANIA	1.231 €		401 €	34 €	11.921 €	13.586 €
ARGENTORES	ARGENTINA		14 €	1.225 €		277 €	1.517 €
DAC	ARGENTINA			3.115 €		11.936 €	15.051 €
AWGACS	AUSTRALIA	426 €				458 €	884 €
VDFS	AUSTRIA	857 €		75 €		1.271 €	2.203 €
REDES	COLOMBIA					353 €	353 €
HDS ZAMP	CROACIA	3 €				145 €	148 €
LITA	ESLOVAQUIA	2.638 €		480 €		1.012 €	4.130 €
DGA	ESTADOS UNIDOS					180 €	180 €
EAU	ESTONIA				1.490 €	885 €	2.375 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1.398 €					1.398 €
SACD	FRANCIA	12.335 €			310.882 €	424.763 €	747.981 €
SCAM	FRANCIA					1.691 €	1.691 €
FILMJUS	HUNGRÍA	1.089 €				104 €	1.193 €
SIAE	ITALIA	23.274 €			81.649 €	259.575 €	364.498 €
AKKA - LAA	LETONIA	33 €				1.743 €	1.777 €
LATGA	LITUANIA	680 €				907 €	1.587 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	840 €			533 €	2.150 €	3.523 €
ZAPA	POLONIA	1.120 €		425 €	322 €	45.462 €	47.328 €
SPA	PORTUGAL					21.436 €	21.436 €
DILIA	R.CHECA	471 €				992 €	1.463 €
ALCS	REINO UNIDO	807 €				67 €	874 €
SSA	SUIZA	959 €			4.167 €	23.112 €	28.239 €
SUISSIMAGE	SUIZA	28.552 €				18.855 €	47.407 €
		105.145 €	**14 €**	**5.720 €**	**399.078 €**	**832.204 €**	**1.342.162 €**

A las cantidades recaudadas en el 2020, 2021 y 2022 se les aplica un 5% de gastos de administración, para recaudaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 se les aplica un 10%, y para derechos de ejercicios anteriores un 12% de gastos de administración. No se descuentan fondos para actividades promocionales y asistenciales.

h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

Las cantidades destinadas a sufragar los costes directos de las actividades promocionales y asistenciales realizadas por la Entidad se muestran a continuación:

- Cantidades correspondientes a 2022:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	1.270.473 €	820.562 €	345.597 €	1.745.438 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4)	343.230 €	65.684 €	128.726 €	280.188 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	843.871 €	807.404 €	674.446 €	976.828 €
TOTALES	**2.457.574 €**	**1.693.650 €**	**1.148.770 €**	**3.002.454 €**

- Cantidades correspondientes a 2021:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	861.210 €	581.986 €	172.723 €	1.270.473 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4)	0 €	343.230 €	0 €	343.230 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	878.242 €	796.734 €	831.105 €	843.871 €
TOTALES	**1.739.452 €**	**1.721.950 €**	**1.003.828 €**	**2.457.574 €**

h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

a) FONDO PROMOCIONAL Y DE FORMACIÓN

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2022	2021
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	403.702 €	398.367 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	42.707 €	24.002 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	868 €	2.366 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	229.526 €	154.549 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	547.462 €	401.069 €
TOTALES		**1.224.264 €**	**980.353 €**

En el ejercicio 2021 y 2022 no se ha realizado reparto de cantidades dentro de la categoría *distribución – préstamo público* y, por lo tanto, no se descontaron importes para actividades promocionales.

b) FONDO ASISTENCIAL

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2022	2021
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	404.272 €	399.501 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	45.823 €	194.084 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	726 €	2.096 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.130 €	4.127 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.745 €	141.090 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	1.689 €	699 €
TOTALES		**469.386 €**	**741.597 €**

Las cantidades dotadas distintas a *reproducción – copia privada* corresponden a derechos prescritos.

h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

1. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos promocionales y de formación que la Entidad ha desarrollado durante el año 2022, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos, que se disponen del fondo dotado a tal efecto:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2022
Colaboración 'Rodando Páginas' 5ª edición	5.000 €
Colaboración ASOCIACIÓN 70 TECLAS	3.953 €
Colaboracion CISAC - Donación 'Creatrors for Ukraine'	5.000 €
Colaboración con ASOCIACIÓN ACCIÓN	11.470 €
Colaboración con AS. PROF. DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERT. (EHGEP)	4.750 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOV. IBEROAMERICANOS	15.000 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	4.750 €
Colaboración con la Asociación de Cineastas de Andalucía (CINA)	3.250 €
Colaboración con la Asociación ESCRIPTORS DE L'AUDIOVISUAL VALNECIÀ (EDAV)	6.550 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	8.050 €
Colaboración con la ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA I AUDIOVISUALS DE CATALUNYA	20.000 €
Colaboración con la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (UC3)	10.000 €
Colaboración con PROYECTO EDITORIAL 'IMPRENTA DINÁMICA'	9.598 €
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	29.900 €
Colaboración con SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	15.000 €
Colaboración IsLABentura Canarias 2022	3.000 €
Colaboración UC3M. CUADERNOS TECMERIN	1.500 €
Colaboración VII ENCUENTRO DE GUIONISTAS	20.000 €
Cuota FSE 2022	5.000 €
Cuota patronato ECAM 2022	15.000 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	4.306 €
Patrocinio de los X PREMIOS ATRAE	5.000 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE 51	1.000 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE 2022	2.000 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE ESPAÑOL DE NANTES 2022	6.000 €
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA 2022	9.900 €
Patrocinio FESTIVAL FIRE-PRO. FIRE-LAB 2022	1.500 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CiBRA 2022	1.500 €
Patrocinio FESTIVAL LO QUE VIENE. LQV22	1.500 €
Patrocinio FESTIVAL SAN SEBASTIÁN (SSIFF69)	25.000 €
Patrocinio FESTIVAL SITGES EDICIÓN 55	6.000 €
Patrocinio Guiones sostenibles: DAMA + WWF	1.263 €
Patrocinio PREMIOS MIM 2021	45.000 €
Patrocinio Serielizados Fest - Showcase 2022	15.500 €
Patrocinio V FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	2.000 €
Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA'	17.000 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la formación nacional e internacional	22.764 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la promoción nacional e internacional	14.183 €
Proyecto DAMA AYUDA	25.500 €
Proyecto DAMA AYUDA DOCUS	6.500 €
Proyecto DAMA AYUDA SERIES	15.190 €
Proyecto DAMA CORTOS	47.308 €
Proyecto DAMA FORMA	900 €
Proyecto DAMA HABLA	52.755 €
Proyecto DAMA Marzo de Cine - Cine hecho por Mujeres	9.351 €
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	1.350 €
Proyecto ESTUDIO DE DIRECTORES y mesa redonda de presentación	7.093 €
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	15.589 €
Proyecto PREMIO DE GUION LOLA SALVADOR	77.376 €
TOTAL	**637.099 €**

Adicionalmente, se ha llevado a pérdidas 162 € por facturas incobrables.

2. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos asistenciales que la Entidad ha desarrollado durante el año 2022, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2022
Proyecto Ayuda compra, reparación de herramientas de trabajo	90.640 €
Proyecto Ayuda a la financiación de material óptico y audífonos	34.273 €
Proyecto Ayuda a nacimiento o adopción de hijo/a	25.000 €
Proyecto Ayuda a familias numerosas	34.000 €
Proyecto Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad	22.000 €
Proyecto Ayuda en situación de emergencia económica y social	112.500 €
Proyecto Ayuda para material ergonómico	13.635 €
Proyecto Ayuda tratamientos dentales	21.840 €
Proyecto Ayuda tratamientos terapéuticos	28.895 €
Contratación seguro de accidente para socios/as	109.626 €
Asesoría trabajadora social	19.100 €
TOTAL	**511.509 €**

3. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2022, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	92.443 €
PROMOCIONAL	369.774 €
TOTAL	**462.217 €**

4. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos promocionales y de formación que la Entidad ha desarrollado durante el año 2021:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2021
Aportación Federation of Screenwriters in Europe (FSE)	5.000 €
Colaboración actividad "Rodando páginas"	1.300 €
Colaboración Asociación ACCION	8.700 €
Colaboración Asociación ATRAE	4.215 €
Colaboración Asociación EHGEP	6.000 €
Colaboración Asociación ESCAC	20.000 €
Colaboración Asociación FAGA	6.000 €
Colaboración Asociación GAC	6.000 €
Colaboración con ALMA actividades 2021	15.000 €
Colaboración con ECAM proyecto editorial	15.850 €
Colaboración Curso Iberoam. de desarrollo proyectos audiov.	15.000 €
Colaboración proyecto editorial de Asociación 70 Teclas	7.035 €
Curso Branded Content	4.000 €
ECAM cuota patrono 2021	15.000 €
Estudio "SITUACION SOCIO LABORAL DIRECTOR/A"	13.200 €
Gastos técnicos proyectos promocionales	5.893 €
Patrocinio CITA VI - Conferencia Intern. de traducción audiov.	1.500 €
Patrocinio Festival ALCINE 2020-2021	2.000 €
Patrocinio Festival de Cine Español de Nantes	6.000 €
Patrocinio Festival de San Sebastian	9.900 €
Patrocinio Festival de Sitges	3.960 €
Patrocinio Festival ZOOM de Igualada	4.500 €
Patrocinio IsLABentura. Laboratorio de Guion 2021	3.000 €
Patrocinio IX Premios ATRAE	4.000 €
Patrocinio Premios MIM Series 2020	50.000 €
Patrocinio Premios MIM Series 2021	45.000 €
Patrocinio VLC Pitch Fórum	2.000 €
Programa "MakingOff de DAMA"	4.200 €
Proyecto "8 Reflexiones"	1.675 €
Proyecto "DAMA Ayuda Largos"	25.500 €
Proyecto "DAMA Ayuda Series"	12.000 €
Proyecto "DAMA Cortos"	17.463 €
Proyecto "Los Martes de DAMA"	757 €
Proyecto de entrevistas "DAMA HABLA"	31.076 €
TOTAL	**372.724 €**

5. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos asistenciales que la Entidad ha desarrollado durante el año 2021:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2021
Asesoría jurídica gratuita	12.600 €
COVID - Ayuda a familias numerosas	21.000 €
COVID - Ayuda a situación de confinamiento	4.200 €
COVID - Ayuda económica en situación de ERTE o desempleo	21.600 €
COVID - Ayuda económica para autónomos	9.800 €
COVID - Ayuda económica sin ayudas oficiales	227.700 €
COVID - Financiación material ergonómico	10.871 €
COVID- Ayuda a la educación para hijos con discapacidad	3.845 €
Proyecto Ayuda compra, reparación de herramientas de trabajo	73.905 €
Proyecto Ayuda a la financiación de material óptico y audífonos	22.605 €
Proyecto Ayuda a nacimiento o adopción de hijo/a	20.000 €
Proyecto Ayuda a familias numerosas	9.000 €
Proyecto Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad	21.000 €
Proyecto Ayuda en situación de emergencia económica y social	26.500 €
Proyecto Ayuda para material ergonómico	1.016 €
Proyecto Ayuda tratamientos dentales	19.612 €
Proyecto Ayuda tratamientos terapéuticos	20.159 €
Contratación seguro de accidente	89.691 €
Asesoría trabajadora social	16.000 €
TOTAL	**631.104 €**

6. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2021**,** desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	18.257 €
PROMOCIONAL	164.311 €
TOTAL	**182.568 €**

Madrid, 31 de marzo de 2023

Presidenta DAMA

Virginia Yagüe Romo

Secretaria General DAMA

Estrella García Albacete

i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

Carlos Puig Martos
Economista – Auditor de Cuentas
C/ Isla Cristina, 1 Puerta nº1
28660 Boadilla del Monte, (Madrid)

ROAC nº 17.548

A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual.

Gran Vía de San Francisco, 8
28005 MADRID

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RELATIVO AL EJERCICIO 2022

Nuestra responsabilidad sobre el informe anual de transparencia, de conformidad con lo exigido en el artículo 189.2 LPI, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia y veracidad del informe de transparencia con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de transparencia, son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

En virtud de lo anterior, se ha examinado en ambos documentos correspondientes al ejercicio 2022, la información relativa a los siguientes extremos:

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

- *Los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria),*
- *la información sobre remuneraciones,*
- *la información sobre utilización de importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos (importe obtenido para destinar a estas actividades, importes deducidos para los referidos servicios y actividades y explicación sobre la utilización de dichos importes),*
- *la información financiera sobre derechos recaudados y coste de la gestión de derechos y otros servicios (incluyendo costes de explotación y financieros, recursos empleados para cubrir costes, deducciones aplicadas a derechos recaudados y porcentaje que representa el coste de los servicios en relación con los derechos recaudados),*
- *la información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos (incluyendo importe total atribuido, importe total pagado, frecuencia de pagos, importe pendiente de atribución, importe atribuido pendiente de pago, información sobre retrasos e importes que no puedan ser objeto de reparto),*
- *la información sobre relaciones con otras entidades de gestión (importes percibidos, importes pagados, descuentos de gestión y otras deducciones en los pagos y cobros e importes repartidos directamente a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión),*
- *y el resto de información contable contenida o aludida en el informe anual de transparencia.*

Realizada la anterior consulta cruzada, y como resultado de su revisión, con el alcance descrito al inicio se estima que la información contable reflejada en el informe anual de transparencia se corresponde con la que obra en la

contabilidad de la entidad de gestión, sin haberse detectado incorrecciones, lo que pongo en su conocimiento con indicación de la necesidad de reproducción íntegra de la presente revisión en el propio informe anual de transparencia examinado.

Madrid a 28 de Abril de 2.023

Fdo. Carlos Puig Martos.
Economista- Auditor de Cuentas
ROAC nº 17.548

j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2° LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2022

Carlos Puig Martos
Economista – Auditor de Cuentas
C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1
28660 Boadilla del Monte, (Madrid)

ROAC nº 17.548

A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales,
Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual.
Gran Vía San Francisco,8
28005 MADRID

Informe complementario sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI correspondiente a las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2022

El artículo 187.2 de la Ley de Propiedad Intelectual requiere la emisión de un informe por parte del auditor con el fin de verificar que se cumple con lo establecido en los apartados 3 y 5 del art. 175 y en el párrafo segundo del artículo 177.5 de la LPI, a saber:

175.3: Siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 LPI (provisión de información pormenorizada y pertinente a su disposición sobre la utilización de los derechos representados por la entidad de gestión y que resulte necesaria para la recaudación de los derechos y el reparto y pago de sus importes debidos a los titulares), mantenimiento de separación en las cuentas de:

a) Derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

b) Activos propios y rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones y de otras actividades.

175.5: Cuando la entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, debe hacerlo en el mejor de interés de los titulares de derechos que representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general y teniendo en cuenta las normas sobre conflicto de intereses, las exigencias de seguridad, calidad liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, y con los activos debidamente diversificados, a fin de evitar una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.

177.5 párr. 2º: Mantenimiento de separación en las cuentas de las cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

De acuerdo con los procedimientos de verificación realizados en la auditoría de las cuentas anuales de DAMA en el ejercicio 2022, y las labores de comprobación, revisión y análisis de evidencias complementarias, incluido el análisis de sus bases de datos, informes aprobados y documentación social, se ha podido constatar lo siguiente respecto a las obligaciones reproducidas:

1. *175.3 LPI: En cuanto a la separación de derechos y activos prevista en el art. 175.3 LPI, la totalidad de los importes procedentes de recaudaciones en las que el usuario ha facilitado la información de identificación se encuentran adecuadamente separados de los activos propios. Igualmente, se mantiene separación entre los derechos recaudados por razón de su origen o procedencia.*

2. *175.5 LPI: Según se desprende de las cuentas anuales hay contratados ocho fondos de inversión gestionados por las entidades Caixabank y BBVA. Se trata de inversiones con nivel de riesgo contenido atendiendo a las valoraciones de riesgo de mercado (inversión en renta variable, tipo de interés y tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados y riesgo de sostenibilidad. La inversión se realizó de conformidad con la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de la entidad, de conformidad con el art. 160.1.e LPI y que se refleja en el Anexo al acta de su reunión de 20 de diciembre de 2019. Consta que, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la LMV (RDL 4/2015, de 23 de octubre), se han observado los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003. No se ha detectado riesgo de conflicto de intereses, y se han tenido en cuenta las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.*

Atendiendo a la configuración de los fondos, los activos se encontraban debidamente diversificados, evitando una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera. Las inversiones pueden hacerse efectivas a corto plazo y no se ha excedido en la inversión el 15% del conjunto de la tesorería.

3. *177.5 párr. 2º LPI: DAMA mantiene completa separación en sus cuentas de las cantidades recaudadas pendientes de asignación, tal como se refleja en el apartado del INFORME DE TRANSPARENCIA (apartado g)c)4º, págs. 66 y 67) del año 2022 auditadas por mí.*

En conclusión, conforme a lo anterior, los procedimientos contables de DAMA cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI, lo que hago constar por este mi informe complementario para su acompañamiento al informe de auditoría de cuentas del año 2022 y su reproducción junto al informe anual de transparencia (arts. 187.2 y 189.2 LPI).

Madrid a 28 de Abril de 2.023

Fdo. Carlos Puig Martos.
Economista- Auditor de Cuentas
ROAC nº 17.548